

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES, CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.**

**PRESIDENTE:**

D. David Mingo Pérez (Alcalde del Ayuntamiento, Grupo Municipal PP)

**CONCEJALES ASISTENTES:**

**-Grupo Municipal PP:**

D. Francisco Miguel García Rodríguez  
D<sup>a</sup> Andrea García Sánchez  
D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> de la Torre Olvera  
D<sup>a</sup> Marta Labrador Gutiérrez  
D<sup>a</sup> Silvia González Crespo  
D. Jesús Salvador Hernández Jover

**-Grupo Municipal IU-Los Verdes:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Barandiarán Múgica  
D. Jesús Santos Corral  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Domínguez Esteban

**-Grupo Municipal Ciudadanos-Santa Marta:**

D. Jesús Martín Alonso  
D. Pedro González de Tena

**-Grupo Municipal Somos Santa Marta:**

D. Andrés Valentín Vicente Barrado  
D<sup>a</sup> Josefa Martín Robles

**-Grupo Mixto:**

D<sup>a</sup> Rosa María Sánchez Sánchez

**-Concejales no adscritos:**

D. Jorge Moreno Martín  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Cabrera Benito

**SECRETARIO GENERAL:**

D. José María Pastor García

**INTERVENTOR MUNICIPAL:**

D. Lucinio Hernández Marcos

**OBSERVACIONES E INCIDENCIAS:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Domínguez Esteban se incorpora a la sesión hasta su finalización, siendo las 9 horas y 8 minutos, dentro del punto 2º del orden del día, para tomar posesión de su cargo, siendo a partir de ese momento, 17 los asistentes, del total de 17 que componen esta Corporación.

En Santa Marta de Tormes, a veintiséis de enero de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas y dos minutos, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores Concejales antes identificados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, asistido por mí el Secretario General del Ayuntamiento que doy fe del acto, así como del Interventor municipal, con objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria de Pleno de esta Corporación, previa convocatoria cursada al efecto.

El Sr. Presidente, abre la sesión dando lectura de los puntos del orden del día, y que tienen el siguiente desarrollo:

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29/12/2016.**

El Sr. Presidente somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2016.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.** Se acuerda por 15 votos a favor (7 de los Concejales del Grupo Municipal PP, 1 de la Sra. Barandiarán Múgica del Grupo Municipal IU-Los Verdes, 2 de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos–Santa Marta de Tormes, 2 de los Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta, 1 de la Concejala del Grupo Mixto y 2 de los concejales no adscritos), ninguno en contra y una abstención (del Sr. Santos Corral del Grupo Municipal de IU-Los Verdes) del total de 17, aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 29/12/2016, en los mismos términos en que quedó redactada.

### **2º.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CRUZ DOMÍNGUEZ ESTEBAN.**

La Presidencia llama a la Sra. Domínguez Esteban, para proceder al acto de su toma de posesión del cargo de Concejala de este Ayuntamiento que comparece en el salón de Plenos, de entre el público asistente. Toma la palabra el Sr. Secretario General para señalar que con fecha de registro de entrada del 27 de diciembre de 2016, se recibe de la Junta Electoral Central un documento que dice así:

*“DON CARLOS GRANADOS PÉREZ, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designada CONCEJALA del Ayuntamiento de SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA)*

**DOÑA MARÍA CRUZ DOMÍNGUEZ ESTEBAN**

*por estar incluida en la lista de candidatos presentada por COALICIÓN IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES: EN COMÚN a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de Don Ángel Luis Domínguez Nacimiento.*

*A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de SANTA MARTA DE TORES (SALAMANCA), expido la presente en Madrid, a 22 de diciembre de 2016”*

Además, expresa que con fecha de registro de salida de 3 de enero de 2017, se requiere a la interesada para la presentación de la declaración de bienes y causas de posible incompatibilidad y actividades, antes de la toma de posesión de su cargo como concejala de este Ayuntamiento, trámite que ha sido debidamente cumplimentado con fecha de 19 de enero (según registro telemático) y firma presencial el día 20 de enero de 2017.

Y finalmente, a los efectos de la toma de posesión del cargo, se da lectura (en voz alta) de la pregunta recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se

determina la fórmula de juramento o promesa, para la toma de posesión de cargos, o funciones públicas que dice así:

*“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?”*

La Sra. Domínguez Esteban contesta: “sí, lo prometo por imperativo legal”.

Por lo que, de conformidad con el art. 25 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de este Ayuntamiento, la Sra. Domínguez Esteban queda posesionada en el citado cargo de Concejala de este Ayuntamiento, en el ejercicio de sus derechos y la asunción de las obligaciones inherentes al mismo.

(A continuación, la Sra. Domínguez Esteban toma asiento en el salón de plenos junto al resto de los componentes del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes).

- **INTERVENCIONES.-**

Sra. Domínguez Esteban

(Ante el gesto del Sr. Presidente ofreciendo a la Sra. Domínguez Esteban la entrega de la medalla corporativa).

Quisiera decir que agradezco el ofrecimiento de la medalla de la ciudad, pero por seguir la política de austeridad de mi grupo, declino su ofrecimiento. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Muy bien. Pues bienvenida, Mari Cruz; te deseo la mejor de la suerte en el desempeño de tu labor. No sé si quieres decir algunas palabras.

Sra. Domínguez Esteban

Sí. Buenos días y gracias. Con el permiso del Alcalde.

Sr. Alcalde quisiera decir que es para mí un honor el poder continuar institucionalmente la labor que he venido desarrollando hasta ahora junto a los movimientos vecinales en defensa del desarrollo y bienestar de nuestro pueblo. Así mismo, quiero tener unas palabras de reconocimiento para el trabajo realizado hacia el concejal al que sustituyo, Ángel Luis Domínguez, al que me unen lazos ideológicos y afectivos, y no familiares (a pesar de compartir apellido). Espero estar a la altura. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Muy bien. Gracias.

### **3º.-DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FOMENTO Y RÉGIMEN INTERIOR.**

#### **3.1.-PROPUESTA DE ACUERDO DICTAMINADA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN, USO Y DISFRUTE DE LA ISLA DEL SOTO.**

Por el Secretario General se da lectura a la parte dispositiva del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fomento y Régimen Interior, a la propuesta de acuerdo de la Alcaldía incluida en este punto del orden del día, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2017 por seis votos a favor (5 del Grupo Municipal PP y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos-Santa Marta), ninguno en contra y cuatro abstenciones (1 Grupo Municipal IU-Los Verdes, 1 de los concejales no adscritos, 1 del Grupo Municipal Somos Santa Marta y 1 del Grupo Mixto), del total de 11.

La propuesta de acuerdo dictaminada dice así:

*“Visto el estado de la tramitación del presente procedimiento y teniendo en cuenta los siguientes, ANTECEDENTES.-*

*1.-Con fecha de 18/1/2017 se dicta una Providencia por la que se presenta, a instancia de la Concejalía Delegada de Medio Ambiente, el texto de una ordenanza municipal reguladora de la protección, uso y disfrute de la Isla de Soto, ordenando la evacuación de informe jurídico, para su inclusión en la próxima sesión de la Comisión Informativa correspondiente.*

*2.-Con esa misma fecha se emite informe de la Secretaría General favorable a la aprobación de dicha ordenanza municipal.*

#### ***FUNDAMENTOS DE DERECHO.-***

*I.-Atendiendo al informe jurídico obrante en el expediente, son los siguientes:*

#### ***1.- Legislación aplicable.***

*-La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).*

*-La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).*

*-El Plan General de Ordenación Urbana de Santa Marta de Tormes.*

#### ***2.-Sobre el contenido del texto de la Ordenanza Municipal con relación a la normativa aplicable.***

*El texto de la nueva Ordenanza Municipal se ajusta, por lo general, a la normativa de aplicación.*

#### ***3.-Sobre el procedimiento de aprobación de la nueva Ordenanza Municipal.***

*El art. 49 de la LRBRL (aplicable según dispone la Disposición Adicional Primera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPACAP) regula el procedimiento que debe seguirse para la aprobación de las ordenanzas municipales y que es el siguiente:*

*a).-Aprobación inicial por el Pleno, por mayoría simple (art. 22.2, letra “d”) de la LRBRL).*

*b).-Trámite de información pública, mediante publicación de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sede electrónica del Ayuntamiento (Art. 83 de la LPACAP) y Boletín Oficial de la Provincia, con audiencia a los interesados en su caso, por plazo mínimo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*

*c).-Resolución, en su caso, de las alegaciones y reclamaciones presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el mismo órgano municipal. En caso de no existir aquellas se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.*

*d).-Publicación de la ordenanza, así como su aprobación definitiva en el BOP y tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en la web municipal.*

*La entrada en vigor no se producirá hasta que se haya publicado completamente su texto y transcurra el plazo de 15 días previsto en el art. 65.2 y 70.2 de la LRBRL.*

*Esta regulación, propiamente de la legislación local, se debe complementar con la prevista en el Título VI de la LPACAP:*

-Así su art. 129 señala que en el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, exigiendo que en el preámbulo de la norma quede suficientemente justificada su adecuación a dichos principios, tal y como consta en la presente ordenanza.

-Por su parte, el art. 32.1 de esa ley exige que con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento se sustancie una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de una serie de cuestiones allí señaladas, si bien, en el presente caso, debe considerarse que tal trámite no resulta preciso, por cuanto, según señala el citado precepto legal (en su apartado 4, segundo párrafo) podrá omitirse este trámite, cuando la propuesta normativa no tenga un impacto significativo en la actividad económica, no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios, o regule aspectos parciales de una materia, como es el caso.

-De igual manera, el apartado 2 de ese último precepto exige, además de la consulta previa, abrir un trámite de audiencia y de información pública, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, en cuyo caso se publicará el texto en el portal web correspondiente, pudiendo, asimismo, recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto. A diferencia del anterior trámite (el de consulta previa) en este caso no se señala cuándo ha de practicarse estos últimos, y, por tanto, cabe interpretar que se cumplen, en nuestro caso, con la exposición pública que señala el art. 49 de la LRBRL antes referido.

II.- Procede, a juicio de este órgano municipal, la aprobación inicial de dicho reglamento.

En virtud de lo expuesto propongo al Pleno previo Dictamen de la Comisión Informativa de Fomento e Interior, la siguiente propuesta de

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Protección, Uso y Disfrute de la Isla de Soto compuesta por un Preámbulo, 38 artículos y dos Disposiciones Adicionales.

SEGUNDO.- Abrir trámite de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el tablón de Edictos, BOP y sede electrónica de este Ayuntamiento, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, dentro del indicado plazo de información pública, entender definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en cuyo caso se procederá a la publicación en la forma prevista en la ley; de presentarse alguna de aquellas se requerirá acuerdo expreso de aprobación definitiva”.

El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

#### **- INTERVENCIONES.-**

Sra. Labrador Gutiérrez

Gracias Alcalde. Buenos días. Traemos a aprobación la ordenanza específica de protección, uso y disfrute de la Isla del Soto porque la consideramos necesaria y oportuna:

- Necesaria, porque ahora que van concluyendo las actuaciones que se realizan en la isla, actuaciones, que como todos conocemos, forman parte del II Plan de Restauración de Riberas que el Ministerio ejecuta en la cuenca del Duero y que ha supuesto un presupuesto de un 1.410.000 €, con el objetivo principal de acondicionar el entorno para el uso recreativo de los ciudadanos, es decir, su puesta en valor, tenemos la obligación de protegerla de las actuaciones que pueden causar daño tanto a los animales, a la flora, al río, a los edificios, instalaciones y mobiliario urbano. Este es un espacio natural que se está convirtiendo (ya lo era, pero con el acondicionamiento, aún más) en un escenario de alta calidad para el disfrute de los santamartinos, y con la nueva pasarela también, y por qué no, para el disfrute de los salmantinos. Y es que, además, no hemos de olvidar que

somos de las pocas poblaciones que cuentan con una isla de ribera destinada a uso público, a lo que se une la singularidad de este paisaje ribereño, el bosque de galería que forman los brazos del Tormes y la riqueza de especies (tanto de flora como de fauna), repito, que es necesario disponer de esta ordenanza para velar por la utilización racional de este recurso natural. ordenanza que no deja de ser una norma de convivencia y en la que se recogen de forma específica la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales, o, la Ordenanza Municipal de la Protección de Animales, así como, normativa, tanto de ámbito autonómico, como nacional.

- Como les trasmitimos en la Comisión Informativa: oportuna. Esta necesidad de disponer de una ordenanza de uso, específica para la Isla del Soto, también nos la han aconsejado las diferentes personas, técnicos que han trabajado, o han participado en el Proyecto de recuperación de la Isla; entre ellos, como bien saben, los técnicos de la Fundación EBE Tormes, que gestionan espacios similares a la Isla del Soto, espacios naturales y cuentan con una dilatada experiencia. Y consideramos que esta ordenanza es oportuna en conveniencia, pero también, en el momento en que se trae para su aprobación, porque aún sin estar concluidas las actuaciones de acondicionamiento mencionadas y sin estar abierta la nueva pasarela, la afluencia de público es muy importante, cada vez es mayor, y una vez que las obras estén recepcionadas y estén abiertas las tres pasarelas, el número de visitantes incrementará, aún más, y es razonable tener disponible, para cuando llegue ese momento, una normativa que permita la mejor utilización de este espacio y a su vez protegerlo del uso que del mismo se haga cotidianamente. Como también les trasladamos en Comisión Informativa, no pretendemos que sea una ordenanza cerrada, sino que pueda recibir aportaciones que la refuercen y mejoren para alcanzar todos juntos el objetivo que se persigue.

Y hablando de la ordenanza en sí, se puede decir que es una ordenanza sencilla, se ha estructurado en treinta y ocho artículos distribuidos en tres títulos y dos disposiciones finales:

1.- El Título I, establece las disposiciones generales del objeto y el ámbito de aplicación. Así, el Artículo 1 que regula el objeto, dice (y permítanme que lo lea textualmente para que todos los presentes en este salón, conozcan lo más importante, que es la finalidad): “esta ordenanza tiene por objeto regular la protección, uso y disfrute de la Isla del Soto, así como de los distintos elementos instalados en ella, en orden a su mejor preservación del patrimonio natural, haciéndolo compatible con el ocio ordenado de los ciudadanos dentro de la misma”.

2.- El Título II, es el más amplio y se refiere al uso y disfrute de la isla y cuenta con seis capítulos:

- El Capítulo I: establece normas generales de uso y disfrute, en la que se establece el derecho de las personas a disfrutar de los valores naturales, como del deber de estos, de adoptar actitud respetuosa con el entorno, como de la responsabilidad de sus actos cuando puedan sufrir o causar accidentes a terceros por el mal uso de las instalaciones. También, en este Capítulo, se regulan aspectos que inciden en la isla, como bien de dominio y uso público que es, así como las instrucciones de uso y el horario de apertura

al uso público, y sobre este aspecto, decir que no se fija horario concreto en la ordenanza, sino que se deja que sea establecido por Alcaldía según las épocas y casos.

- En los siguientes capítulos del Título II se establece una normativa ya específica, no de manera general, sino específica. Así, el Capítulo II regula la protección de los elementos vegetales.
- El Capítulo III regula la protección de los animales, tanto de las especies animales existentes en la isla, como de los animales domésticos que circulen, debiendo de tener un control y cuidado de los mismos a fin de evitar molestias a personas u otros animales; además, queda prohibido el abandono de cualquier animal, de ninguna especie.
- El Capítulo IV es el dedicado a la protección del entorno y en el que se regula el uso responsable de la isla, la prohibición de realizar cualquier acción que cause daño a los bienes de dominio público hidráulico, así como de las actividades compatibles y restringidas y de los usos no permitidos en la isla.
- El Capítulo V es el relativo a vehículos que pueden circular por la isla y, como es lógico, con carácter general, queda prohibida la circulación de vehículos a motor y ciclomotores, salvo las bicicletas (que podrán hacerlo por las vías ciclistas y lugares autorizados no sobrepasando los 20 Km/h), también los vehículos de carga y descarga en horario autorizado, vehículos de urgencia, vehículos de los servicios municipales de mantenimiento y vehículos de discapacitados (que desarrollen una velocidad no superior a 10 Km/h.). Además, esta ordenanza estable las matizaciones oportunas para la circulación de los vehículos que he mencionado.
- El Capítulo VI recoge la normativa específica para la protección de edificaciones, de instalaciones y mobiliario urbano, prohibiendo el uso inadecuado de bancos, de futuros juegos infantiles, de papeleras, de fuentes, de señalización, de elementos decorativos, etc.

3.- Por último el Título III, dispone el régimen sancionador, en el que se establece que las acciones u omisiones contrarias a esta ordenanza tendrán carácter de infracciones administrativas y serán sancionadas en los términos previstos en la misma. Se hace una clasificación de las infracciones en leves, graves y muy graves y se realiza, a su vez, una relación de infracciones en orden a cada clasificación, y en cuanto a las sanciones se establece la cantidad económica para cada tipo de infracción; pero, no sólo se adoptan sanciones económicas, sino que se articulan medidas reparadoras recogidas en el Artículo 38.

Esperamos que todos los grupos apoyen la aprobación inicial de esta ordenanza que es imprescindible para la buena conservación de la Isla del Soto, así para que todas las santamartinas y todos los santamartinos podamos disfrutar de este paraje natural como deseamos y como venimos demandando desde hace muchos años, ahora que deja de ser una reivindicación histórica para ser una realidad. Gracias.

Sra. Cabrera Benito

Buenos días. Nosotros, como ya dijimos en la Comisión correspondiente y puesto que se nos brindó la oportunidad de poder reunirnos con posterioridad a este Pleno para estudiar las propuestas con todos los concejales bajo la forma de aportaciones o alegaciones, en este Pleno nos vamos a abstener. Vemos positiva la elaboración de una ordenanza en este sentido y estamos convencidos de que saldrá más enriquecida con las aportaciones que podamos realizar cada uno de los concejales que componemos esta corporación. Nuestra abstención, por lo tanto, no significa que estemos en contra de esta ordenanza, significa que queremos enriquecerla. Muchas gracias.

Sra. Sánchez Sánchez

Buenos días. El grupo municipal PSOE, en un principio seguirá manteniendo la abstención que ya dimos en Comisión, igualmente que el resto de los concejales o grupos municipales, no porque estemos en contra, sino más bien necesitamos más tiempo para estudiarla y llegar a un consenso, porque entendemos que es necesaria esta ordenanza. Gracias.

Sr. Vicente Barrado

Buenos días. Se nos presenta una ordenanza para un espacio público de altísimo valor que tenemos en nuestro municipio, al que tenemos que preservar de una forma cuidadosa, un espacio natural para disfrute de nuestros vecinos, y para que sirva, también, de espacio de convivencia, no solamente para las personas, sino incluso para los animales, y que sirva para que se dé un aprendizaje de respeto a nuestro entorno natural. Queremos agradecer al Equipo de Gobierno su voluntad para escuchar y recibir las aportaciones que podamos hacer los diferentes grupos, ciudadanos o colectivos, para la mejora de esta ordenanza que, efectivamente, no tiene mayor cuestión y como muy bien ha dicho la concejal del área, es sencilla. Nosotros vamos a votar favorablemente, dando un voto de confianza al Equipo de Gobierno en cuanto a este ofrecimiento, y sí decir, a todos los ciudadanos que tengan la oportunidad de escucharnos, que estamos abiertos a que hagan las aportaciones, o nos trasmitan sus opiniones para la mejora de esta ordenanza en el período de alegaciones que hoy se abrirá. Muchas gracias.

Sr. Martín Alonso

Buenos días a todos y a todas. Nuestro grupo está a favor de esta ordenanza, está conforme y desde luego va a apoyar todo aquello que mejore el acondicionamiento y el mantenimiento de esta isla. Nuestro grupo ya trajo, en su momento, una moción con una partida presupuestaria, la cual fue aprobada y precisamente fue para esta y otros cometidos; nosotros, todo lo que sea seguir mejorando el disfrute y el mantenimiento de la isla, lo vamos a apoyar. Nada más.

Sra. Domínguez Esteban

Buenos días de nuevo. En primer lugar decir que el hecho de elaborar una ordenanza municipal sobre la protección, uso y disfrute de la Isla del Soto nos pare muy necesario y oportuno, cabe esperar que la aplicación de la misma redunde en una protección adecuada



de este entorno natural tan importante para Santa Marta, y que, por una parte, el Ayuntamiento ponga los medios y el celo suficiente en llevarlo a la práctica, así como por parte de los vecinos y vecinas de nuestro pueblo, y los visitantes de otras localidades, que se tome conciencia de la importancia de respetar, disfrutar y utilizar de forma adecuada, este espacio natural del que disponemos. A tal efecto, instaremos al Equipo de Gobierno a que, una vez aprobada esta ordenanza, se dé a conocer, suficientemente, y que de forma periódica se lleven a cabo campañas de concienciación en este sentido.

Solicitamos, inicialmente en la Comisión, que se dejase sobre la mesa hasta el Pleno del mes de febrero, para que los grupos de la oposición, dispusiésemos del tiempo suficiente para su estudio, pero, finalmente y de común acuerdo, decidimos que se trajese al Pleno y una vez aprobada, los grupos de la oposición que nos abstuvimos, presentaríamos una propuesta, o propuestas en forma de alegaciones, y el Equipo de Gobierno dijo estar abierto a estas consideraciones.

Con nuestra abstención facilitamos el trámite de esta ordenanza y anunciamos que presentaremos una buena batería de propuestas con el fin de mejorarla. En estos pocos días ya hemos elaborado un buen número de aportaciones que tiene que ver con nuestro interés en la protección del medio ambiente y nuestro posicionamiento a favor del buen trato a los animales. Anunciamos, que trabajaremos el grupo municipal al completo para presentar cuantas alegaciones sea preciso para mejorar el texto, con la esperanza de llegar a acuerdos con el Equipo de Gobierno y los grupos de la oposición. Muchas gracias.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.** Se acuerda por 11 votos a favor (7 de los Concejales del Grupo Municipal PP, 2 de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos–Santa Marta de Tormes y 2 de los Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta), ninguno en contra y 6 abstenciones (3 de los Concejales del Grupo Municipal IU-Los Verdes, 1 de la Concejala del Grupo Mixto y 2 de los Concejales no adscritos) del total de 17, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento e Interior, incluido en este punto del orden del día cuya parte dispositiva dice así:

*“PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Protección, Uso y Disfrute de la Isla de Soto compuesta por un Preámbulo, 38 artículos y dos Disposiciones Adicionales.*

*SEGUNDO.- Abrir trámite de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el tablón de Edictos, BOP y sede electrónica de este Ayuntamiento, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*

*TERCERO.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, dentro del indicado plazo de información pública, entender definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en cuyo caso se procederá a la publicación en la forma prevista en la ley; de presentarse alguna de aquellas se requerirá acuerdo expreso de aprobación definitiva”.*

#### **4.- CONTROL POLÍTICO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

#### **4.1.-DACIÓN EN CUENTA CORRESPONDIENTE A LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA PLENARIA:**

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía dictados desde la convocatoria de la última sesión ordinaria del Pleno Ordinario (Decreto N° 2016-1201), hasta la convocatoria de la presente sesión (Decreto N° 2017-0071) y que han estado a disposición de los señores concejales en la Secretaría General del Ayuntamiento.

#### **4.2.-MOCIONES ORDINARIAS:**

##### **4.2.1.- A instancia de los Concejales no adscritos sobre el Plan de concienciación ciudadana que disminuya la presencia de excrementos caninos en las calles (escrito registrado de entrada N° 69).**

El Secretario General da lectura de la parte dispositiva de la moción incluida en este punto del orden del día. El contenido de la misma dice así:

*“En los encuentros que mantenemos habitualmente con los vecinos, son numerosas las quejas referentes a que las calles, parques y espacios verdes de Santa Marta se ven afectados por el comportamiento poco cívico de algunos propietarios de perros que no recogen las deposiciones de sus mascotas.*

*La responsabilidad sobre el hecho de que una mascota ensucie la calle recae sobre los propietarios de los animales y por ello hay que hacer un llamamiento a la educación y al civismo de cada uno de ellos*

*Existen en nuestro municipio ordenanzas en las que se contemplan estas acciones incívicas y las sanciones correspondientes en caso de incumplir la normativa; por ello, nuestro propósito no es incorporar nuevas medidas, sino de instar a la puesta en marcha de un Plan Municipal contra estas acciones, que contenga, entre otros aspectos, una campaña de concienciación ciudadana, utilizando para tal fin todos los recursos de que disponga el Ayuntamiento de Santa Marta.*

*Con intención de acabar, de una vez por todas, con esta problemática, y atendiendo, una vez más, a una petición vecinal muy generalizada, creemos conveniente impulsar un plan municipal que involucre a distintos agentes de la sociedad santamartina, orientado a dar información, a sensibilizar y concienciar a los propietarios de animales domésticos de la gran problemática que suponen las defecaciones y micciones de los animales en las calles y parques de nuestro municipio.*

*Por ello, los concejales no adscritos de Santa Marta, presentamos para su debate y aprobación lo siguientes:*

#### **ACUERDOS**

**1. Poner en marcha un Plan de concienciación ciudadana con el fin de resolver el problema de la presencia de excrementos de perros en las aceras, calles y jardines de Santa Marta.**

**2. Este Plan contemplará las siguientes medidas:**

- ***Puesta en funcionamiento de una campaña de comunicación orientada a la sensibilización ciudadana y a la información sobre las Ordenanzas Municipales afectadas, mediante carteles, folletos, web municipal y notas de prensa.***
- ***Elaboración de un mapa de las zonas más “sucias” de Santa Marta, contando con la información de los ciudadanos, de los agentes de policía local y de la empresa de limpieza de nuestra localidad.***
- ***Colocación de dispensadores de bolsas e incremento de papeleras en las zonas más afectadas.***
- ***Instalación en todos los parques y jardines, carteles alusivos a dicha normativa, con frases claras sobre el objetivo concreto.***
- ***Organización de charlas de sensibilización en los centros educativos.***
- ***Instar a la Policía Local para reforzar el servicio en los lugares más sucios, con el fin de detectar, informar, y sancionar, en su caso, a los infractores.***

*3. Poner en conocimiento de las Comunidades de Propietarios y urbanizaciones, estos acuerdos de Pleno, para que se divulgue entre los vecinos, comunicando la puesta en marcha de las campañas que se realicen y recordando lo establecido en las Ordenanzas Municipales”.*

El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

**- INTERVENCIONES.-**

Sra. Cabrera Benito

Muchas gracias. A lo largo de esta legislatura son ya muchas las quejas en este sentido que hemos traído a Pleno; a modo de ejemplo, hacemos constar las quejas y propuestas que hemos presentado durante el año 2016, algunas de las cuales, nos hacían llegar los vecinos, y otras que nosotros mismos habíamos comprobado in situ, en concreto en los Plenos de febrero, abril, septiembre y octubre. En todos estos Plenos nos hicimos eco de una queja común, que se mantiene en el tiempo, referida a la incontrolada presencia de excrementos animales, mayoritariamente caninos, en las aceras y jardines de Santa Marta, porque somos conscientes de la necesidad de actuar contra un fenómeno que compromete la salud pública y la imagen de nuestro municipio. Reconocemos, porque es de justicia hacerlo, que es un problema con el que hemos sido sensibles muchos de los concejales de este Ayuntamiento, incluidos, por supuesto, el Equipo de Gobierno y queda constancia de ello en las ordenanzas municipales, donde ya se refleja y se regula.

Así, el Artículo. 14.9 de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Conductas Antisociales hace constar: “Los titulares de animales domésticos, deberán impedir que estos depositen sus deyecciones en las aceras, calles, paseos, parques y jardines y en general cualquier lugar destinado al tránsito de peatones o juegos infantiles. Los titulares de animales serán responsables del ensuciamiento de la vía pública producido por estos, estando obligados a recoger y retirar los excrementos sólidos que los mismos depositen en la vía pública y/o en los espacios públicos. Los animales deberán ir sujetos cuando estén en la vía pública”. El Artículo 24 de la Ordenanza de Protección de Animales (ya estamos hablando de otra ordenanza) recoge: “Las personas que paseen perros u otros animales deberán impedir que estos depositen sus deyecciones en las aceras, calles, paseos, jardines y en general cualquier lugar destinado al tránsito de peatones o juegos infantiles. Los animales deberán evacuar en los lugares destinados al efecto y en caso de no existir lugar señalado para ello, deberán llevarlos a la calzada, junto al bordillo, lo más próximo a los sumideros o al alcantarillado. Los propietarios de los animales son los responsables de la eliminación de estas deyecciones. En caso de que se produzca infracción de esta norma, los agentes municipales podrán requerir al propietario o a la persona que conduzca al perro u otro animal para que proceda a retirar las deposiciones. En caso de no ser atendidos en su requerimiento, procederán a imponer la sanción correspondiente”. Y sigo citando también parte donde se legisla en este Ayuntamiento, en el Artículo 25 de la ordenanza con la que estoy ahora mismo dice que: “Las deposiciones recogidas se introducirán de manera higiénicamente aceptable en bolsas de plástico y depositados en los contenedores de residuos sólidos urbanos y papeleras”. Y para terminar cito que el Artículo 34.2.b considera una infracción grave no recoger las deyecciones y el 34.3.i considera infracción muy grave la reincidencia de estas infracciones graves.

Es cierto que, en algunas ocasiones en los Decretos, hemos visto expedientes sancionadores por este motivo que podemos asegurar que no van en proporción con el número de excrementos que existen en nuestras calles, pero, sí entendemos que es muy difícil que la autoridad se encuentre delante en el preciso momento en el que se comete la infracción. Somos conscientes de que la recogida de los excrementos de nuestro perro en la calle es una asignatura pendiente, no sólo para los santamartinos, sino para la mayoría de los españoles. El estudio Gestión de Residuos y Limpieza Viaria, realizado por la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), revela que las ciudades españolas suspenden cuando se trata de mantener las ciudades y pueblos limpios, y entre los puntos débiles de los ciudadanos está la recogida de excrementos de sus mascotas en las calles. Pero no por aquello de “mal de muchos...” el problema se reduce, ni mucho menos. Las quejas ciudadanas de nuestros vecinos, por la presencia de excrementos y por los malos olores que ocasionan las deposiciones de los animales son cada vez mayores, también son frecuentes, las quejas de las micciones en fachadas y puertas de edificios de las que es muy difícil hacer desaparecer estas huellas, a pesar de la clara normativa municipal.

Por eso, nosotros que apostamos más por las medidas preventivas que por las coercitivas, proponemos que el gobierno local ponga en marcha una campaña de concienciación ciudadana, para tratar de reducir o eliminar los excrementos de los perros en aceras y jardines, porque tener perro implica muchas responsabilidades, una de ellas es mantener la vía pública, parques y jardines, limpios de los restos que depone el animal, ya que las heces abandonadas en la vía pública, además de ser un foco insalubre de enfermedades (sobre todo para los niños, no olvidemos que a veces, desafortunadamente también las encontramos en parques infantiles y zonas de juego de Santa Marta), y de ser un foco de infecciones, pueden causar accidentes de resbalones a algunas personas.

La puesta en marcha de campañas de concienciación, no requiere un esfuerzo económico, sino un esfuerzo de voluntad política, su objetivo es mostrar y visibilizar el problema, conseguir que los vecinos entiendan la necesidad de atajarlo y conseguir, así, reducir el número de excrementos abandonados para mejorar la limpieza de nuestras calles y de nuestros parques y espacios de ocio.

Es evidente, que el civismo y el cumplimiento de la normativa municipal son esenciales para eliminar este problema de salud pública pero, para ello, desde nuestro Ayuntamiento debemos fomentar estos aspectos mediante la concienciación, para recordar a los propietarios de animales que es su obligación no dejar los excrementos de sus mascotas en la vía pública y la aplicación de sanciones en los casos más flagrantes, haciendo un llamamiento a la educación y al civismo de cada uno de ellos en campañas específicas y tomando medidas concretas en las zonas de Santa Marta donde exista más este problema, recordando, siempre, mediante todos los medios disponibles las obligaciones y la normativa municipal al respecto. Afortunadamente son muchos los vecinos con mascotas responsables y queremos también dejar constancia de ello, ya que la mayoría de los ciudadanos tiene una conducta cívica ejemplar y es muy responsable en relación al cuidado de sus animales de compañía.

Esperamos, que esta serie de medidas que hoy proponemos, sean aprobadas por todos los grupos políticos y, sobre todo, llevadas a cabo, para que entre todos podamos

presentar a los vecinos y disfrutar de un municipio más limpio, más sano, y con más alternativas para los amantes de las mascotas. Recordemos que muchos municipios han impulsado campañas para concienciar sobre la importancia de mantener la calle libre de excrementos y están cumpliendo ampliamente los objetivos de las mismas. Nos alegramos sinceramente del anuncio de una campaña, en este sentido, por el Equipo de Gobierno, colaboraremos gustosamente con ellos en todo para lo que seamos requeridos al respecto. Muchas gracias.

Sra. Sánchez Sánchez

Hola de nuevo. Realmente la moción que hoy nos traen a Pleno, los concejales no adscritos, es una moción que a nuestro entender (al menos, en algunos de los puntos que solicitan) ya se están realizando, tras la campaña que el Ayuntamiento ha iniciado días pasados, después de las últimas múltiples quejas. No hay mucho que decir a la misma, ya que si vemos los carteles de la campaña, en cuanto a concienciar a los vecinos de Santa Marta de la importancia de la recogida de excrementos caninos, es similar, en parte, a los puntos que se solicitan en la moción. Puntos como respetar la ordenanza municipal, dípticos informativos para que la población se conciencie, campañas que incluirán las visitas a los centros educativos para informar de la importancia de mantener una Santa Marta libre de excrementos, bolsas a disposición de los usuarios...; en fin, un paquete de actuaciones y medidas que ya se están realizando.

Por tanto, estimamos, que en ya se está dando respuesta a las demandas de los vecinos y quejas realizadas mediante los distintos medios con los que cuentan, incluidos a los grupos municipales, que con posterioridad, hemos trasladado al Equipo de Gobierno. Gracias.

Sr. Vicente Barrado

Ya hemos hecho referencia en el turno de intervenciones, acerca de la Ordenanza de la Isla del Soto, sobre aspectos de convivencia y respeto a nuestro entorno y a nuestros convecinos; desgraciadamente, diariamente nos encontramos con actitudes de vandalismo y desprecio a la limpieza y bienes públicos y privados, cualquier insistencia a través de campañas pedagógicas e informativas, o, incluso, de insistencia en su persecución serán actitudes o posturas que nosotros apoyaremos constantemente. Entendemos que hay un debate aquí sobre aspectos que ya el Equipo de Gobierno está llevando a cabo, creemos que son compatibles; no creemos que sea innecesaria cualquier insistencia desde este Pleno municipal sobre cuestiones referidas a la convivencia y al respeto a los convecinos. Por lo tanto nosotros apoyaremos esta moción. Muchas gracias.

Sr. Martín Alonso

Buenos días de nuevo. Bueno, nosotros como ya se ha dicho, ya se está haciendo la campaña pertinente; es más, antes de esta moción, nosotros ya habíamos leído en los medios de comunicación que se iba a hacer lo que, posteriormente, ya se ha hecho. A nosotros nos gustaría que la retiraran, porque está claro que ya se está haciendo. Además hay una ordenanza municipal que lo regula, se mantiene y es la que lleva a efecto todo esto.

Además, nos consta que la Policía Local ya ha empezado a hacer esta campaña, nos han llegado ya reivindicaciones y nos han llegado manifestaciones de algunos vecinos de que ya se han puesto las pertinentes placas informando de esto, y que ya se están haciendo controles y se está pidiendo todo lo concerniente a este asunto. Nada más.

Sra. Barandiarán Múgica

Bien. Buenos días a todas y a todos los presentes. Por razones estéticas y sobre todo por razones higiénicas, es imprescindible poner todos los medios a nuestro alcance para eliminar este problema que Santa Marta, al igual que otros muchos municipios padece. Se hace necesario poner en marcha varios mecanismos para su erradicación, como es la punitiva que, por cierto, ya está en vigor en nuestra localidad, pero, creemos que debe ir acompañada de una serie de campañas de concienciación, para que los propios ciudadanos se comporten como tal y sean ellos los que con su conducta cívica erradiquen definitivamente este problema.

Por tanto, el grupo municipal de Izquierda Unida–Los Verdes apoyará la moción.

Sra. Labrador Gutiérrez

Gracias Alcalde. Por empezar la intervención del Grupo Popular, ya en la Junta de Portavoces se rogó la retirada de esta moción por un motivo muy esencial, y es que lo que ustedes piden en la moción se está realizando, y no solamente ahora, en fechas recientes; hace una semana este Ayuntamiento, la Concejalía de Medioambiente, la Policía Local y de Familia presentamos un nuevo programa de actividades (dentro de la campaña que ya se inició en el mes de abril) que, como ustedes conocen, se instalaron placas en los parques y en los jardines informando de la existencia de la ordenanza y de las multas. Y no solamente eso, sino que fue una campaña donde se repartieron 50.000 bolsas a los ciudadanos, para recogida de excrementos; y no solamente eso, sino que hubo una participación de los niños del Consejo de Infancia en la que fueron por las calles, digamos que a modo de, pues poniendo multas y, también, informando a los ciudadanos de la existencia de esta ordenanza y para concienciar de la recogida de los excrementos que son abandonados en vía pública. Y es que ustedes, a sabiendas de que se estaba trabajando y que próximamente se iba a lanzar un nuevo Programa, a sabiendas le digo, porque si vamos al acta de Pleno del mes de noviembre la Portavoz del Equipo de Gobierno ya anunció, y ya dijo en contestación a una pregunta de otro grupo, que se estaba trabajando en la elaboración de una campaña junto con Policía Local. Pero es que no es solamente eso, es que a través de otros medios, ustedes han podido ver y han podido informarse que se estaba trabajando en ello y es que el 6 de enero, también, por poner un ejemplo, el Alcalde, tras la inquietud de los vecinos de Santa Marta al estar molestos y sus quejas, contestó, a través de su perfil de Facebook, a una ciudadana diciendo que se estaba trabajando y que se iba a presentar.

Vuelvo a decir que es la continuación (que ya lo informamos en su día) de la campaña que se inició en el mes de abril. Y es que no lo entendemos muy bien, porque todo lo que ustedes proponen se está llevando a cabo; por tanto, no vemos que sea

oportuna la aprobación de una ordenanza, cuando ya se han tomado las medidas oportunas:

- Ustedes dicen: “Puesta en funcionamiento de una campaña de comunicación orientada a la sensibilización ciudadana y a la información sobre las Ordenanzas Municipales afectadas, mediante carteles, folletos, web municipal y notas de prensa”. Mire, ya se ha publicitado esta campaña, que no es solamente una campaña, sino que son dos campañas: una, se hará a pie de calle con Policía Local: otra, es más general, y en este folleto se explica todo lo que usted dice, se habla de la ordenanza, tanto de la ordenanza de convivencia, como de la ordenanza de protección de animales, se informa a los ciudadanos, 2.000 dpticos de cada una se van a repartir.

- Dice “Elaboración de un mapa de las zonas más “sucias” de Santa Marta”. En el mes de noviembre recibimos un escrito del encargado del servicio de limpieza viaria, indicándonos cuáles eran las zonas más afectadas por abandono de excrementos de perro, y por ello ahora se va a hacer, inmediatamente (lo van a ver ustedes ya) en una de las zonas más afectadas un “pipi-can”, para que los dueños de los perros puedan ir allí; también va a haber una cartelería, va a estar vallado y va a ser en la Calle Villalar, al lado del Sociocultural, al lado del solar que dispone el Ayuntamiento.

- “Colocación de dispensadores de bolsas e incremento de papeleras en las zonas más afectadas”. Debido a esa información que se nos hizo llegar a través del servicio de limpieza, se han solicitado más papeleras, dicen ustedes “dispensadores”: los dispensadores que ahora pueden salir y los pueden ver en este cuarto son los que se van a instalar y como ya hemos anunciado, en los centros municipales, aquí en el Ayuntamiento y en el Edificio Sociocultural ( además de los que ustedes ya conocen) hemos creado un espacio de 5.000 m<sup>2</sup> para que los perros puedan disfrutar sin tener que ir con correa, un espacio de 5.000 m<sup>2</sup> en el que hay también dispensadores y papeleras para bolsas. Además, no solamente es eso, es que hemos llegado a un acuerdo con la asociación de comerciantes (que son 30 comercios de Santa Marta) para dispensar bolsas; en total, vamos a repartir en esta campaña 72.000 bolsas, que ya las tenemos, y no solamente van a ser los comerciantes, sino que además el personal de la limpieza viaria (tanto los barrenderos, como el personal que va con las máquinas, las barredoras, etc.) ya lo están haciendo, ya están repartiendo a los propietarios de los perros las bolsas para la recogida de excrementos.

- Ustedes también dicen: “Instalación en todos los parques y jardines, carteles alusivos a dicha normativa, con frases claras sobre el objetivo concreto”. En los parques y en los jardines tenemos instaladas las placas con esta imagen (exhibe un cartel), pero no solamente eso, sino que estas se van a reforzar en aquellas zonas donde está agravado el problema. Vamos a instalar, junto a estas placas, un distintivo, una placa que es esto (exhibe un cartel), con la información de la ordenanza de prevención de conductas de actuaciones antisociales.

- “Organización de charlas de sensibilización en los centros educativos”. Están ya fijadas las fechas para ir a los colegios con Policía Local; y, no solamente con Policía Local, sino que van a ir acompañados de los personajes de la patrulla canina, que son

unos personajes infantiles que ya han estado y que van a repartir, también, las bolsas a los niños, en febrero, en el mes de febrero se van a hacer estas charlas.

- “Instar a la Policía Local para reforzar el servicio en los lugares más sucios”. Es la campaña que se va a iniciar ahora, a pie de calle, por la Propia Policía Local; pero, no obstante (también como bien saben, porque ya lo hemos anunciado) todos los años la Concejalía de Fiestas organiza, el martes de carnaval, un espectáculo infantil y este año, junto con la Concejalía de Medioambiente, lo que vamos a hacer es destinar (con un mensaje muy claro a todos los niños) esta campaña. Quiero decir que el espectáculo va destinado a niños y va a tener el mensaje claro de la responsabilidad de los dueños de las mascotas como bien lo hace en la campaña, porque será el espectáculo de la patrulla canina.

Con todo esto, tenemos que decir ¿qué vamos a aprobar?. ¡Si es que es algo que ya está puesto en marcha!, ¡Es que todo esto que ustedes ahora están solicitando, a través de esta moción, está puesto en marcha de inmediato!, ¡Que en las próximas semanas ustedes verán el nuevo “pipí-can”!, ¡Que en los próximos días verán como Policía Local está en calle, como verán el reparto de los dípticos!. Es decir, es que todo aquello que ustedes están solicitando en esta moción, está puesto en marcha ¡Es que nos hacen votar en contra en algo que ya está puesto en marcha y en lo que creemos, y es que estamos trabajando en ello!. Por tanto, de nuevo, solicitamos que retiren la moción, porque de lo contrario nos vemos obligados a votar que no, a sabiendas de que nosotros creemos, porque lo estamos trabajando, cómo vamos a votar en algo que estamos trabajando, ya que es que está en la calle ya. Usted verá qué es lo que hace, nosotros si no la retira votaremos en contra, nos lleva a votar en contra.

El Sr. Presidente abre un segundo turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

Sra. Cabrera Benito

Hola de nuevo. De entrada, no entiendo que pareciéndoles interesante una serie de medidas que nosotros presentamos, y que repito, sólo y exclusivamente con la intención de sumar, digan que si ustedes dicen que las están llevando a cabo, es porque están a favor de ellas y si están a favor de ellas, bueno, pues me parece un poco contradictorio el hecho de votar en contra. Evidentemente presentamos una serie de medidas, usted dice que están todas, si hacemos un repaso de cada una de ellas vemos que, efectivamente, no; por eso, nuestra pretensión sólo es sumar, y repito, no voy a entrar en debates porque en nuestro interés sólo queremos no buscar méritos, queremos que se tomen soluciones a una serie de problemas que se están llevando a cabo en nuestro municipio.

En parte si es verdad que se está llevando a cabo esta campaña. Nosotros presentamos la moción el día 12 y esta campaña, de la que usted saca los carteles, sale el día 20 que se anuncia en prensa; luego nosotros, no lo hemos hecho intencionadamente, ni metiéndonos en Facebook de los demás, ni lo hemos hecho por atribuirnos nada. Repito, queremos sumar, pretendemos que se acabe de una vez por todas con este problema que todavía, queramos o no, tenemos en nuestro municipio.



Y sobre todo contestando también, un poco, al Grupo de Ciudadanos decía que “ya constan en las ordenanzas, que ya tal...”. Bueno, pues le voy a decir: las ordenanzas son de hace muchos años, el problema persiste; ayer, sin ir más lejos, nos dimos un paseo por todas las calles del municipio de Santa Marta, tenemos una amplia galería fotográfica de excrementos de perros y la campaña ya llevaba unos días en vigor (según nos han dicho ustedes con toda la propaganda habida y por haber); efectivamente, nosotros no podemos hacer estas campañas, porque no tenemos medios, pero sí tenemos piernas para recorrer el municipio y para hablar de este tema de concienciación con los ciudadanos.

Decía que había elaborado un mapa, un mapa de las zonas más sucias de Santa Marta, nos gustaría que nos lo facilitara, porque jamás nos han hablado de ello, y si nosotros pedimos este mapa es para incidir en los sitios más sucios de nuestro municipio que los hay, y no sólo el Parque de Villalar, vimos Parque de Comuneros, vimos zonas verdes cerca de la Plaza del Ángel, vimos, incluso, en parques infantiles, y en un amplio recorrido de aceras y calles de Santa Marta.

De verdad, no queremos crear debate, para nada, nosotros sólo queremos que se acabe con este problema; nuestra intención, en ningún momento, es competir con nadie, queremos agradecer a los que lo han entendido y a los que nos apoyan y a aquellos que han permitido que esta moción venga hoy a Pleno. Muchas gracias.

#### Sr. Presidente

Bien, déjeme que le conteste alguna cosa aclaratoria, porque nuestro interés (puede parecer de su intervención) que es algo distinto a que se solucionen los problemas. No tenemos otra intención que el hacer lo mismo que ustedes, que se solucionen los problemas, estoy convencido que usted también, lo que pasa es que se puede entrar en una contradicción, que políticamente además no es recomendable por pureza democrática, y es el hecho de que las mociones se presentan y se instan para una propuesta de acuerdo, se entra en una contradicción cuando la propuesta de acuerdo que se presenta al Pleno es el contenido exacto de lo que se está ejercitando, de tal manera que la moción carece de sentido. Es lo que le intentamos decir, de tal manera que con la tramitación y la aprobación de la misma se puede dar la sensación de que quien vote en contra está en contra de lo que no lo está, por eso las mociones son sobre propuestas de acuerdo que no se están ejecutando, porque lo que se pretende con ello es solucionar el problema, no precisamente hacer política, no precisamente otra intención no visible. La moción se está ejecutando, el acuerdo que ustedes proponen, punto por punto, se está ejecutando que es lo que le intenta trasladar la Concejala:

- La puesta en funcionamiento de la campaña de comunicación: se está ejecutando.

- La elaboración de un mapa de zonas sucias: ahora le lee la Concejala el informe de AQUALIA. Claro, hombre, no todo se lo podemos decir, entienda que todo lo que suceda en este Ayuntamiento a lo largo del día pues el 96 % de las competencias son competencias de Alcaldía, o el 90 % de las competencias, entonces, absolutamente todo, todo, todo es materialmente imposible, para eso está el libro de Decretos, el seguimiento del libro de Decretos, pero hay muchas cosas que, es evidente que es información que no

pasan por el libro de Decretos, eso es una obviedad, entonces, es imposible, no le voy a descubrir nada que a usted le informemos de todo lo que pasa en el Ayuntamiento, y si usted fuera Alcaldesa sucedería de la misma manera, exactamente igual, no de otra.

- Dos dispensadores en el Sociocultural, en el Ayuntamiento. Dice usted que no cuesta dinero, ¡claro que cuesta dinero una campaña!. Tiene una repercusión económica relevante, la tiene, pero no importa, si en el fundamento final que es solucionar, intentar paliar, que tampoco lo vamos a solucionar de un golpe, ¡ojalá fuera así!, pero es que el fundamento de las cosas es intentarlo, evidentemente, por eso lo estamos ejercitando.

- Sobre las charlas de la Policía Local: que lo pide usted aquí. Estoy yendo punto por punto para que vea usted que estamos dando cumplimiento, para que vea usted que el objeto de la moción carece de sentido; por eso, se le pide que la retire, porque es que no queremos votar en contra, pero es que usted nos obliga a votar en contra cuando se está ejecutando el 100 % del contenido de la moción. No es bueno democráticamente el traer mociones con la intención, bueno, perdón (permítame, no voy a decir con la intención), con el resultado final de que se parezca que se vota en contra de lo que ya se está ejecutando, porque entonces por eso carecen de sentido las mociones, se desvirtúan las mociones, sus propuestas se desvirtúan porque daría la sensación de que no están precisamente intentando solucionar el problema de fondo, sino, todo lo contrario.

Entonces, yo creo, sinceramente y se lo digo desde la responsabilidad, sabiendo que usted, o ustedes lo han hecho con la intención, no sin mala intención, no digo que sea así, pero entenderá usted que en tres días es imposible hacer una campaña, o sea, o en seis días desde que presentan ustedes la moción hasta que la presentamos: llevamos meses con ese tema ¡hombre!, entonces, yo creo que es razonable que ustedes la retiren, no va a pasar nada, en democracia pura creo que es más esencial, es más ajustado a lo que es el contenido de la moción, de lo que es el contenido del Pleno y nadie va a decir que ustedes no estén defendiendo el que la limpieza del pueblo sea la que tenga que ser, yo, públicamente, no tengo ningún inconveniente en decirlo; estoy convencido que ustedes tienen la misma intención que yo en que pueblo esté limpio, en que el pueblo esté saneado, pero, de verdad, entraríamos en una costumbre mala y que no sería razonable.

No voy a continuar, porque yo creo que ha quedado claro cuál es el planteamiento nuestro. Ahora seguimos con las intervenciones de los grupos políticos, si las hay. D<sup>a</sup> Rosa ¿quiere usted intervenir?, ¿el Grupo Somos?, ¿Ciudadanos?.

Sr. Martín Alonso

Buenos días de nuevo. Bueno, mi intervención es, sencillamente, porque ha hecho alusiones a nuestro grupo. Ustedes dicen que “se patean la calle”, nosotros también estamos en la calle y le puedo asegurar dos cosas:

1.- Que nosotros estamos de acuerdo con lo que ustedes plantean, pero lo que estamos de acuerdo es que las cosas haya que plantearlas dos veces, o votarlas dos veces, creo que hay que ir un paso más allá.

2.- Nosotros también tenemos (además de lo que viene en la prensa de la campaña que se está realizando) imágenes fotográficas que pueden demostrar que la Policía Local, (ayer sin ir más lejos en la Carretera de Naharros) ya ha empezado esta campaña y ya han empezado con los ciudadanos a hacer la misma, o sea, ya se está haciendo. También tenemos nosotros imágenes que puedo ponerlas ahí a disposición de su grupo. Nada más.

Sra. Cabrera Benito

Simplemente sigo diciendo: mantenemos la moción, pero pensamos que llevamos mucho tiempo trabajando sobre este tema, agradecemos el afán paternalista del Sr. Alcalde, se lo agradecemos y, por supuesto, creemos que esta campaña se inició mucho después de todas las propuestas que venimos haciendo. Por lo tanto, la vamos a mantener.

Sr. Presidente

Bueno, yo lo he intentado, que no se diga luego. Bien, procedemos a la votación.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.** Se acuerda por 7 votos a favor (3 de los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida–Los Verdes, 2 de los Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta y 2 de los Concejales no adscritos), 9 votos en contra (7 de los Concejales del Grupo Municipal PP y 2 de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos–Santa Marta) y una abstención (de la Concejala del Grupo Mixto) del total de 17, no aprobar la moción ordinaria incluida en este punto del orden del día.

**4.2.2.- A instancia del Grupo Municipal Ciudadanos Santa Marta para la implantación de una oficina de acreditación–registro para obtención de certificados digitales de personas físicas (FNMT) (escrito registrado de entrada N° 157).**

El Secretario General da lectura de la parte dispositiva de la moción incluida en este punto del orden del día. El contenido de la misma dice así:

*“En la actualidad la administración pública viene promoviendo a todos sus niveles, el acceso a plataformas de oficina virtual, para todo tipo de trámites, tanto fiscales, urbanísticos, licencias, servicios sociales, empleo, subvenciones etc.*

*Desde el grupo municipal CIUDADANOS reconocemos que es vital la implantación de certificados digitales que ayuden a la población a poder realizar estos trámites de manera ágil y cómoda.*

*Es un servicio cuya implantación sería sencilla, barata y muy útil en el sentido de facilitar el uso y promoción entre la población de Santa Marta de Tormes de los certificados digitales, en un contexto de una población cada vez más digitalizada, y que busca la forma más sencilla de relacionarse con las Administraciones.*

*Este certificado, también conocido como Certificado de Ciudadano o de Usuario, es un documento digital que contiene sus datos identificativos. Le permitirá identificarse en Internet e intercambiar información con otras personas y organismos con todas las garantías.*

**ACUERDOS**

1. Desde el grupo municipal Ciudadanos se propone, contactar con la Fábrica Nacional de Moneda y timbre para implantar una oficina de registro de certificados digitales de persona física, siendo necesario:
  - a) La necesidad de firmar un convenio entre ambas partes.
  - b) La posibilidad de implantar dicha oficina con: aplicación de registro, ayuda a la implantación y formación de registradores, servicio call-center de ayuda, posibilidad de emitir certificados, revocarlos, suspenderlos y renovarlos a través de USUARIO de la FNMT-RCDM. X.509 v3.

c) *Dicho convenio podría tener una duración de uno a tres años y su precio sería de 705.86 €/año más IVA, que incluye los servicios expuestos”.*

- **INTERVENCIONES.-**

El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

**Sr. González de Tena**

Buenos días a todos. En la actualidad la Administración pública viene promoviendo a todos sus niveles, el acceso a plataformas de oficina virtual, para todo tipo de trámites, tanto fiscales, como urbanísticos, licencias, servicios sociales, empleo, subvenciones, etc. En este sentido el uso de internet y todos los trámites que se pueden llevar a cabo y que hacen que la Administración funcione de una forma más eficiente y rápida, aportando además a los contribuyentes o ciudadanos una herramienta ágil y eficaz para relacionarse con la Administración, no es sino un paso hacia la eliminación de barreras burocráticas y hacia el acercamiento de los ciudadanos a la Administración. Hemos de ser conscientes que el propio Ayuntamiento al que representamos, hizo ya una labor muy importante con la implantación en su página web de una sede electrónica en la que se pueden llevar a cabo numerosos trámites, tanto para ciudadanos como para empresas, un paso hacia la gestión eficiente de un Consistorio y hacia facilitar un amplio abanico de trámites.

Desde el grupo municipal Ciudadanos, reconocemos que es vital la implantación de certificados digitales que ayuden a la población a poder realizar estos trámites de forma ágil y cómoda, en este sentido el certificado digital de la Fábrica de Moneda y Timbre de Persona Física, es la certificación electrónica expedida por la FNMT-RCM que vincula a su suscriptor con unos datos de verificación de firma y confirma su identidad. Este certificado, también conocido como “Certificado de Ciudadano o de Usuario”, es un documento digital que contiene sus datos identificativos, le permitirá identificarse en Internet e intercambiar información con otras personas y organismos con todas las garantías. Cualquier ciudadano español, o extranjero, mayor de edad, o menor emancipado que esté en posesión de su DNI o NIE, podrá solicitar y obtener su certificado digital de forma gratuita, para firmar y acreditar su identidad de forma segura en Internet. Existen tres formas distintas para obtener el certificado digital de persona física: como archivo descargable en un ordenador, como archivo descargable en su dispositivo Android, o utilizando su DNI electrónico.

El certificado digital de persona física permite, también, realizar de forma segura con la Administración Pública y entidades privadas, operaciones a través de Internet, como por ejemplo: la presentación y liquidación de impuestos, la presentación de recursos y reclamaciones, la cumplimentación de los datos del censo de población y viviendas, consulta e inscripción en el padrón municipal, consulta de multas de circulación, consulta y trámites para solicitud de subvenciones, consulta de asignación de colegios electorales, actuaciones comunicadas, firma electrónica de documentos y formularios oficiales.

Para la obtención de dicho certificado, las personas físicas deben de solicitarlo en la página web de la Fábrica de Moneda y Timbre, en certificados.es y enviar la petición, al final de la misma, obtendrán un código con el cual deberán acreditar su identidad en una oficina de registro. La acreditación de su identidad en una oficina de registro, se lleva

a cabo aportando su DNI y el código obtenido, el tercer paso es la descarga de su certificado desde su ordenador. En la actualidad las oficinas de acreditación y registro que existen se distribuyen en cinco puntos en la ciudad de Salamanca: la Delegación de Hacienda, Seguridad Social, Ministerios de Administraciones Públicas, Hacienda y Justicia y ya otros Ayuntamientos como Peñaranda de Bracamonte, Ciudad Rodrigo y Béjar, han implantado una oficina de registro que permite a sus ciudadanos acreditar su identidad sin necesidad de desplazamientos y de forma fácil.

Desde el grupo municipal Ciudadanos nos pusimos en contacto con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para solicitar información acerca de la posibilidad de implantar una oficina de registro de certificados digitales y se nos trasladó la necesidad de la firma de un convenio y la posibilidad de implantar dicha oficina con: aplicación de registro, ayuda a la implantación y formación de registradores, call-center de ayuda, posibilidad de emitir certificados, revocarlos, suspenderlos y renovarlos a través de usuario con una aplicación, la FNMT-RCM. X.509 v3 y dicho convenio (lo que ya se ha dicho en la presentación) podrá tener una duración de uno a tres años y automáticamente renovable, también, si es su funcionamiento y uso el adecuado, con un coste aproximado de unos 705,86 € más IVA al año, que incluye todos los servicios.

Por todo esto decir que es un servicio cuya implantación sería sencilla, barata y muy útil en el sentido de facilitar el uso y promoción entre la población de Santa Marta de Tormes con estos certificados digitales, en un momento de una población cada vez más digitalizada, y que busca la forma más sencilla de relacionarse con las Administraciones.

Por todo lo anteriormente expuesto y por ser un importante servicio a la ciudadanía, pedimos el apoyo, a todos los grupos, de esta Moción. Gracias.

#### Sra. Cabrera Benito

Hola de nuevo. De todos es sabido que la revolución en las tecnologías de la información, respaldadas por la normativa europea y nacional en materia de firma electrónica, ha abierto un amplio abanico de posibilidades en la comunicación, relación e intercambio de información entre los ciudadanos, empresas y Administraciones Públicas de forma ágil y eficiente. Esta creciente implantación de las nuevas tecnologías de la información en todos los ámbitos de la vida, hace necesario el acercamiento de la administración electrónica a los ciudadanos, con objeto de facilitarle la realización de gestiones sin necesidad de personarse en las oficinas municipales. Estamos totalmente de acuerdo en que una Administración que quiera estar a la altura de los retos tecnológicos del siglo XXI, debe promover el uso de las comunicaciones electrónicas, incorporando en sus trámites y procedimientos, aquellos avances y novedades electrónicas que permitan ofrecer la máxima eficacia en los servicios que presta a sus ciudadanos para acortar el camino entre la gestión presencial y la electrónica y es nuestra responsabilidad, como representantes de los ciudadanos, emprender acciones encaminadas a reducir la barrera que distancia al ciudadano de la Administración en general y de la Administración local en particular.

La firma electrónica permite a los ciudadanos identificarse en internet y operar de forma segura con la Administración a través de la red. Gracias a ella podrá olvidarse de

desplazamientos y esperas innecesarias. La Administración pública en internet es ágil y eficaz, aunque es posible realizar múltiples gestiones sin necesidad de firma electrónica, para la realización de algunas de ellas: trámites con certificado digital, se requiere firma electrónica mediante la obtención de un certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (Real Casa de la Moneda).

Son muchos ya los Ayuntamientos que prestan, a los vecinos que lo deseen, un servicio consistente en la posibilidad de acudir a una serie de oficinas de acreditación como paso previo a la obtención del certificado de esta firma de la que hablamos. Un usuario de internet que haya obtenido su certificado electrónico (cuya obtención además es gratuita) puede realizar todo tipo de trámites de forma que queda garantizada su verdadera identidad, además permite firmar electrónicamente formularios y documentos electrónicos con la misma validez jurídica que si firmara con su puño y letra el mismo documento en papel. En algunos de los Ayuntamientos que nosotros conocemos, el proceso de implantación de la Oficina de Acreditación de Registro para la obtención de certificados digitales, se ha hecho a partir de contratos o convenios entre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (Real Casa de la Moneda) y sus respectivos gobiernos, ya que estos permiten la adhesión de entidades locales a su ámbito de aplicación, no desprendiéndose obligaciones de contenido económico para estas Corporaciones.

Tenemos constancia del gobierno de Canarias, de Castilla La Mancha, de Extremadura, etc., etc., etc., y algunos de Castilla y León, como por ejemplo, el caso de Soria que conocemos muy de cerca. A este respecto, nos consta que la Junta de Castilla y León y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre suscribieron, con fecha 5 de diciembre de 2002, un convenio para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica que continua vigente, según consta en la página web de la Junta de Castilla y León. En el expositivo segundo del citado convenio se cita la voluntad, de ambas partes, de procurar la máxima extensión de la prestación de estos servicios, para facilitar a los ciudadanos las relaciones administrativas a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Asimismo, la cláusula segunda del convenio, reconoce que los certificados (es decir, títulos de usuario) de firma electrónica que expida la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (Real Casa de la Moneda) servirán para las relaciones jurídicas que al efecto mantengan los ciudadanos con las diferentes Administraciones Públicas. Y, finalmente, el apartado 1 del Anexo II del convenio ya aludido, incluye la extensión de los servicios a los municipios de la Comunidad Autónoma (o sea, de Castilla y León) con una población inferior a 50.000 habitantes, que se adhieran a este convenio. En el Anexo II del convenio que estamos hablando donde dice: "Precios y plan de implantación", se recoge que el importe que tiene que pagar la Junta de Castilla y León, incluye la extensión del servicio a todos aquellos municipios de la Comunidad Autónoma con una población inferior a los 50.000 habitantes que se adhieran a este convenio, es decir, Santa Marta entraría, podría formar parte.

Por lo expuesto, nos gustaría preguntar al grupo de Ciudadanos si ha estudiado esta opción, si es posible la aplicación de este sistema en Santa Marta, o, en su caso por qué se ha desechado esta opción, o, por qué no puede ser posible, ya que imaginamos que habrán realizado un estudio riguroso para llevarlo a cabo en nuestro municipio. Preguntarles también por qué han elegido la forma de implantación que nos presentan; quiénes han pensado que serian los encargados de este servicio; y si el importe total y

definitivo del mismo (o sea, incluida la formación, etc.) serían los 705,88 €, más IVA, que nos presentan; y qué ajuste de partidas presupuestarias tendrían previsto para el mismo.

Antes de decidir el sentido de nuestro voto, nos gustaría que se nos aclararan estas cuestiones, pues aunque estamos totalmente de acuerdo en la implantación de este sistema en nuestro municipio, tenemos dudas en cuanto a la fórmula que se propone en la moción que hoy se nos presenta, y, por supuesto, si es factible la adhesión al convenio firmado por la Junta de Castilla y León, con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y esto supone que nuestro municipio no tuviera que hacer ninguna aportación económica, siempre y sin ninguna duda, apostaríamos por esta fórmula. Muchas gracias.

Sra. Sánchez Sánchez

Hola de nuevo. En los últimos años hemos asistido a un cambio profundo en la forma en la que los ciudadanos, empresas y Administraciones se relacionan entre sí, las nuevas tecnologías han jugado un papel muy relevante en este proceso. Todo ello ha hecho que se cambie permanentemente la forma en que trabajamos, vivimos y nos relacionamos. La importancia que ha adquirido internet no es una cuestión de modas, todo lo contrario, llegó para quedarse y facilitar, entre otras cosas, muchos de los trámites administrativos, siempre teniendo el certificado digital que le permitirá identificarse de forma telemática y firmar o cifrar documentos electrónicos, y siempre de forma segura, es decir, sin este documento digital e identificativo no se pueden realizar.

Es cierto que este tipo de certificados se solicitan por internet, sin embargo, para acreditar la identidad hay que hacerlo en una oficina de registro de certificados a modo presencial para acreditar la identidad. Para los habitantes de Santa Marta la oficina de registro más cercana está en Salamanca, más en concreto, en la Agencia Tributaria y en las oficinas de la Seguridad Social como principales puntos. Podemos decir que no hay grandes distancias, pero si tenemos en cuenta que para ello hay que solicitar cita previa, más tenerse que trasladar a la capital, si puede resultar un impedimento a la hora de obtener el certificado digital.

Por tanto, el Grupo Socialista votará a favor de la moción, ya que siempre abogaremos por las tecnologías y avances que faciliten la vida a los santamartinos y santamartinas. Gracias.

Sra. Martín Robles

Buenos días. Consideramos el convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre una buena opción, pero sin la creación de ninguna oficina al uso, simplemente, que el ciudadano acuda al funcionario y le pueda emitir el certificado “in situ”, sin desplazarse a Salamanca. Para el resto de las funciones que se proponen el propio ciudadano lo puede realizar, que si ha solicitado un certificado digital, se entiende que sabe cómo usar internet, por tanto, nos vamos a abstener. Gracias.

Sra. Barandiarán Múgica

Si, para ser breve. Entendemos que esta propuesta, de ser llevada a cabo en nuestro Ayuntamiento, redundaría en comodidad para nuestros convecinos y por otra parte, la relación de estos con la Administración. Dicho ésto suponemos y preguntamos al grupo de Ciudadanos si antes de presentar dicha moción han estudiado con intervención la posibilidad de que este gasto lo pueda asumir por parte del Ayuntamiento, en los presupuestos que, recientemente, se han aprobado y a qué partida presupuestaria irían, ya que esta moción conlleva una partida de gastos. Muchas gracias. Si es así, votaremos afirmativamente.

Sr. Hernández Jover

Hola. Buenos días. Cada día somos más las personas que usamos, para relacionarnos con las administraciones, trámites de forma digital, pero para que esto pueda ser así deberemos tener los correspondientes de firma digital. Fuera de toda duda, estos accesos telemáticos son cada día más importantes y más necesarios, por ello hemos querido profundizar algo más en el tema y hemos buscado un poco más en el asunto. Después de hablar con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, entidad gestora de estos certificados y valorar las posibilidades que nos ofrecían, nos parece muy interesante implantar este servicio en Santa Marta, pero no sólo el servicio que nos proponían en un principio, ya que al hablar con ellos nos han informado que también podía ser interesante para nosotros, disponer de certificados de empleados, como un certificado de empleado público, es decir, los funcionarios de este Ayuntamiento tendrían un certificado como empleado público que nos daría otras posibilidades, así como crear nuestro propio certificado de sede electrónica, esto lo desconocíamos y fue en las conversaciones con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre cuando nos han informado del asunto.

También estamos mirando el tema de la Junta de Castilla y León, a ver si por ahí podía ser más interesante; lo que sí es verdad es que la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre es la que nos va a dar luego soporte, la que nos va a dar los cursos de formación, o sea, estaría todo englobado en la propuesta que nos han hecho, de entrada parece bastante interesante.

Repito, también nos hemos informado con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, entidad emisora y gestora de este tipo de certificados, para conocer los pasos a seguir, estos pasos serán la firma de un convenio entre ambas entidades con un coste para el Ayuntamiento (siempre que hablemos del total, de poder hacer los certificados de persona, los certificados de empleado público y los certificados de sede electrónica), serían de 1.705,86 € más IVA al año, eso sería el total y lo podríamos desglosar en los siguientes conceptos: expedición y gestión de certificados de usuario (que es lo que habíamos hablado hasta ahora) para personas físicas: 705.86 €, más IVA (es lo que habíamos visto), pero ellos nos ofrecen, además, la expedición y gestión de certificados de empleado público para los empleados de nuestro Ayuntamiento y un certificado de sede electrónica, estos dos últimos serían, sumarían 1.000 €, más IVA al año, en total son los 1.705. Además de estos costes fijos, conviene recordar, y conviene saber, que en caso de que el personal de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre tuviese que darnos soporte técnico, porque tuviésemos algún problema, los costes serían los siguientes: 122,64 € por hora (si el soporte nos lo hacen de forma remota) y 204,38 € por día más desplazamiento (si necesitásemos que tuviese que desplazarse algún técnico hasta nuestro municipio).



Con la firma del antes mencionado convenio, será la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre la que se encargase de: entregar los productos y su documentación, dar la formación a las personas encargadas de efectuar la acreditación, la instalación de las aplicaciones y la comunicación a los usuarios del nuevo servicio disponible. Como decía al comienzo de mi intervención, pensamos que es un servicio interesante que evitará, que aquellos vecinos que necesiten este tipo de certificados (que cada día somos más) tengamos que desplazarnos hasta Salamanca para su acreditación y poder realizarlo en las instalaciones de nuestro propio Ayuntamiento. También es interesante recordar que esto no sería establecer una oficina en Santa Marta exclusivamente para esto, porque tampoco pensamos que el volumen sea muy grande, sino que podríamos tener formados a unos cuantos funcionarios y, en un momento, cualquiera de ellos lo puede hacer en cualquiera de los departamentos, no es necesario hacer una oficina concreta para ello. Y nada más. Muchas gracias.

#### Sr. Presidente

Permítame completar la información del concejal. Estamos hablando de posibilidad, no estamos hablando de materialización real, estamos hablando de una duración indeterminada, no hay una cuantía determinada, no sabemos si es un año o son tres, no sabemos si por la Junta de Castilla y León, o directamente con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, de tal manera que esa es la justificación al hecho de que lo que hay es lo que hay, es decir, es el inicio de una posibilidad, no hablamos de una certeza cifrada económicamente y con un gasto económico que desconocemos, tampoco es el acuerdo de que lo vayamos a hacer, sino que es la posibilidad de implantar, o la posibilidad de que se firme ese convenio. Bien, pues procedemos a la votación de la moción. ¿Quiere intervenir?

El Sr. Presidente abre un segundo turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

#### Sra. Cabrera Benito

Sí. Simplemente quería decir, nosotros decíamos que el sentido de nuestro voto iba, un poco, en el sentido que nos diera Ciudadanos sobre la implantación de este servicio y sobre todo, del estudio de la posibilidad de Castilla y León, para nosotros es muy importante, porque siempre que se pueda dar en las mismas condiciones de una forma gratuita, como se ha llevado a cabo en otros municipios, evidentemente votaríamos por esta fórmula y no nos abstendríamos, e incluso plantearíamos la posibilidad de posponer un poquito hasta estudiar esta posibilidad, entonces sí que nos gustaría que nos contestaran, porque si no nos abstendríamos si no está clara esta opción, nosotros, nuestro voto sería abstención.

#### Sr. Presidente

Sí, yo no estaba respondiendo ¿eh?, eso lo tendrá que responder el grupo Ciudadanos, yo me estaba refiriendo a la intervención de Izquierda Unida. ¿Ciudadanos quiere intervenir?, pues tiene la palabra D. Pedro.

Sr. González de Tena

Buenos días de nuevo. Con la abundancia de datos que nos ha facilitado el concejal responsable, lo que estamos viendo es la incorporación de una certificación electrónica mucho más amplia de lo que inicialmente nosotros planteamos en nuestra moción. Nosotros lo que queremos es un servicio directo al ciudadano y ese servicio directo al ciudadano, a pesar de estos costes, ustedes pueden comprobar, además, que en la presentación de nuestra primera moción hubo una modificación y presentamos un segundo documento (que sustituía al de la referencia anterior) porque se había producido una modificación de costes, y, precisamente, era porque en consulta, cruce de correos electrónicos y llamadas con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre pasamos de una primera propuesta económica de unos 480 € (más o menos), más IVA, nos dijeron que por el número de habitantes de Santa Marta, había una actualización (parece ser que lo baremaban por número de habitantes) en torno a los 705,86 € año.

Efectivamente, puede existir un convenio, somos concedores de ello, es del año 2002, pero desde el año 2002 al año 2017 (que estamos en este momento) y después de 15 años no todas las provincias, ni todas las localidades están adheridas. No descartamos, porque esto ha sido un acercamiento a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para esta acreditación y para este certificado, porque lo consideramos interesante, pero, lógicamente, para su implementación tanto el gobierno municipal con la colaboración de todos los grupos que estamos en este momento en el Ayuntamiento, lo que tenemos que ver es el ahorro máximo de costes, si podemos firmar un convenio adhiriéndonos a algo que tenga la Junta de Castilla y León, no dude que lo vamos a hacer, indagaremos, investigaremos y si al final resulta que esto es gratuito para nuestro Ayuntamiento, pues así lo haremos. Yo creo que está en el ánimo de todos, el máximo ahorro para el Ayuntamiento.

En cualquier caso, por el Sr. Concejal que ha hablado también con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, lo que vemos es que es un servicio que se puede ampliar, muy amplio; pero, todo ello, y contestando ya al grupo Somos, no significa la creación, aunque se dice: “la creación de una oficina” ¿vale?, pero realmente es una responsabilidad que tendría que administrar algún funcionario, dentro del ámbito municipal que se le designe, incluso ¡fíjese!, se nos ocurriría (por darle más funciones) que las podría tener, en el ámbito de la oficina de la OMIC, por ejemplo, que es atención al consumidor, ¿por qué no podría tener la acreditación y oficina de registro, administrarlo ellos?. Entonces, nosotros lo que pretendemos con esto es mejorar el servicio, que la gente desde su casa pueda tramitar una certificación y no tenga que trasladarse a Béjar, a Ciudad Rodrigo, a Salamanca, sino que, directamente, lo pueda hacer desde su domicilio, y eso es lo que pretendemos: comodidad y nada más. No veamos en la implantación de un sistema para la población cosas que yo creo que se salen del uso habitual.

Y en cuanto al coste municipal, pues por contestar a Izquierda Unida, decirle que, efectivamente, hay un coste, no estaba previsto en los presupuestos, pero, me imagino que hay un apartado, no me imagino, confirmo que hay un apartado de “otros”, o unas partidas presupuestarias (porque el presupuesto municipal siempre tiene desviaciones, precisamente, no se cumple a rajatabla y usted lo sabe, y usted lo vigila, y nosotros lo

vigilamos) que, unas veces se pueden cumplir a “pies juntillas”, y, otras veces, dentro del ámbito municipal hay otros costes (como estamos oyendo hablar de una campaña canina) pues, hay que ver dónde se pueden encajar, porque el presupuesto municipal es vivo y lo que no podemos es frenarnos cualquier propuesta hasta el próximo presupuesto, porque tenemos que incluir un coste de 705 € al año, me parece que el servicio más importante, el poder asignar esta partida contablemente aquí o allá, no sé en qué cuenta, no soy experto contable, no soy experto contable, insisto, pero para ello hay responsables. Nada más. Gracias.

#### Sr. Presidente

A ver, insisto en lo de antes, sobre todo por aclarar mi intervención. En todas las mociones que supongan un gasto, efectivamente, tienen que traer un informe económico correspondiente, no hay certeza sobre cuál es el gasto en esta moción; no lo hay, porque estamos hablando de que es la posibilidad de implantar, al igual que no se sabe si se va a firmar por uno, por dos o por tres años, de tal manera que en el cumplimiento de la moción, nosotros daremos cumplida información a todos los concejales de todos los grupos políticos, para que se vea si se determina, o no, ejecutar lo que se ejecute. Desde aquí nos comprometemos (digo por salir de este “impasse”) a que en una Comisión Informativa, ustedes conozcan la información, una vez que el Equipo de Gobierno la recabe: si la moción sale adelante, evidentemente, para la posibilidad de implantarlo; de ahí, que no venga (o no se haya requerido) el informe de Intervención correspondiente. ¿Quiere intervenir Somos Santa Marta?, brevemente por favor.

#### Sra. Martín Robles

Bueno, yo suelo ser breve. Nada más, es por la imprecisión, un poco de lo que se pide en la moción, que se nos pide siempre un poco de precisión, entonces, aquí lo que viene es: “implantación de una oficina”, es lo que viene en la moción, aunque se diga que no, entonces, claro lo que tenemos que votar (como se nos ha dicho otras veces) es lo que viene en la moción. Pedimos a ver si se puede retirar y cambiar; por supuesto, estamos de acuerdo con ello, pero tal y como está no podemos votar a favor, y sí nos gustaría hacerlo. Nada más es eso.

#### Sra. Barandiarán Múgica

Sí, Sr. Alcalde, a la hora de exponer nuestra postura hemos pedido si el grupo Ciudadanos había solicitado un informe económico al Interventor (tal y como siempre lo hacemos cuando las mociones van acompañadas de una partida presupuestaria); ese informe no existe. También se habla que estamos estudiando una posibilidad, vemos esta moción, el planteamiento de la moción tan imprecisa que nosotros, de momento, puesto que no existe ese informe, a pesar de las explicaciones que usted nos ha dado, nos vamos a abstener, no vamos a votar en contra, pero nos vamos a abstener.

**- VOTACIÓN Y ACUERDO.** Se acuerda por 10 votos a favor (7 de los Concejales del Grupo Municipal PP, 2 de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos–Santa Marta de Tormes y 1 de la Concejal del Grupo Mixto), ninguno en contra y 7 abstenciones (3 de los Concejales del Grupo Municipal IU-Los Verdes, 2 de los Concejales del Grupo

Municipal Somos Santa Marta y 2 de los Concejales no adscritos) del total de 17, aprobar la moción ordinaria incluida en este punto del orden del día y cuya parte dispositiva dice así:

*“Desde el grupo municipal Ciudadanos se propone, contactar con la Fábrica Nacional de Moneda y timbre para implantar una oficina de registro de certificados digitales de persona física, siendo necesario:*

- a) La necesidad de firmar un convenio entre ambas partes.*
- b) La posibilidad de implantar dicha oficina con: aplicación de registro, ayuda a la implantación y formación de registradores, servicio call-center de ayuda, posibilidad de emitir certificados, revocarlos, suspenderlos y renovarlos a través de USUARIO de la FNMT-RCDM. X.509 v3.*
- c) Dicho convenio podría tener una duración de uno a tres años y su precio sería de 705.86 €/año más IVA, que incluye los servicios expuestos”.*

#### **4.2.3.- A instancia del Grupo Municipal Somos Santa Marta para solicitar la adhesión a la Red de Ciudades Inteligentes (escrito registrado de entrada N° 144).**

El Secretario General da lectura de la parte dispositiva de la moción incluida en este punto del orden del día. El contenido de la misma dice así:

*“En 2011 se inicia la constitución de la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) quedando finalmente establecida en Junio de 2012. Los objetivos principales que la rigen son la gestión automática y eficiente de las infraestructuras y los servicios urbanos, así como la reducción del gasto público y la mejora de la calidad de los servicios, consiguiendo de este modo atraer la actividad económica generando al mismo tiempo progreso.*

*Actualmente y tras las últimas incorporaciones a la RECI son 79 los municipios españoles que la integran.*

*La innovación y el conocimiento, apoyados en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), son las claves sobre las que basar el progreso de las ciudades en los próximos años, haciendo más fácil la vida de los ciudadanos, logrando una sociedad más cohesionada y solidaria, generando y atrayendo talento humano y creando un nuevo tejido económico de alto valor añadido.*

*La cooperación del sector público y el privado, la colaboración social sin exclusiones y el desarrollo del trabajo en la red, son elementos fundamentales que permiten desarrollar entre todos, un espacio innovador que fomente el talento, las oportunidades y la calidad de vida en el entorno urbano.*

*Son Ciudades Inteligentes aquellas que disponen de un sistema de innovación y de trabajo en red para dotar a las ciudades de un modelo de mejora de la eficiencia económica y política permitiendo el desarrollo social, cultural y urbano. Como soporte de este crecimiento se realiza una apuesta por las industrias creativas y por la alta tecnología que permita ese crecimiento urbano basado en el impulso de las capacidades y de las redes articuladas todo ello a través de planes estratégicos participativos que permitan mejorar el sistema de innovación local.*

*Los pasos necesarios para formar parte de la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) como Municipio Amigo, son los siguientes:*

*- Podrá tener dicha denominación aquella ciudad de menos de 50.000 habitantes empadronados en su término municipal y que haya realizado una solicitud formal a la oficina técnica de la red.*

*- Dicha solicitud se realizará mediante escrito firmado por el Alcalde de dicha localidad dirigido al presidente de la Red Española de Ciudades Inteligentes.*

*- Su incorporación como Municipio Amigo de la RECI deberá ser aprobada por la Junta directiva.*

*Por todo lo expuesto presentamos el siguiente ACUERDO:*

***Instar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes al inicio del procedimiento de adhesión a la Red Española de Ciudades Inteligentes”.***

- **INTERVENCIONES.-**

El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

Sr. Vicente Barrado

Bien. Presentamos, en esta ocasión a este Pleno una moción basada en una obsesión (y discúlpenme el pareado): la transparencia en la función pública, la eficacia y la generación de empleo, se enmarca en propuestas que hemos hecho recientemente en Plenos anteriores por parte de este grupo municipal como ha sido la implantación del software libre, o la petición por escrito para el acceso para la aplicación de contabilidad en modo de consulta, medida que debería extenderse (y que creemos que debe extenderse, y que se hará, llegará el momento) a todos los ciudadanos.

Entrando en la materia de la moción, puedo decir que en 2011 se inicia la constitución de la Red Española de Ciudades Inteligentes, quedando, finalmente, establecida en junio de 2012, una Red que inicialmente fue presidida por el Sr. de la Serna, (actual Ministro de Fomento del gobierno central, que ha abandonado el cargo y ha sido sustituido a raíz de su entrada en el gobierno). Los objetivos principales que la rigen son: la gestión automática y eficiente de las infraestructuras y los servicios urbanos, así como la reducción del gasto público y la mejora de la calidad de los servicios, consiguiendo, de este modo, atraer la actividad económica, generando, al mismo tiempo, progreso. Actualmente y tras las últimas incorporaciones a esta Red, son 79 los municipios españoles que la integran.

La innovación y el conocimiento, apoyados en las tecnologías de la información y la comunicación son las claves sobre las que basar el progreso de las ciudades en los próximos años, haciendo más fácil la vida de los ciudadanos, logrando una sociedad más cohesionada y solidaria, generando y atrayendo talento humano y creando un tejido económico de alto valor añadido. La cooperación del sector público y el privado, la colaboración social sin exclusiones, y el desarrollo del trabajo en red, son elementos fundamentales que permiten desarrollar entre todos, un espacio innovador que fomente el talento, las oportunidades y la calidad de vida en el entorno urbano.

Para no extenderme más, diré que los pasos necesarios para formar parte de la Red Española de Ciudades Inteligentes como Municipio Amigo, son los siguientes: podrá tener dicha denominación aquella ciudad de menos de 50.000 habitantes empadronados en su término municipal y que haya realizado una solicitud formal a la oficina técnica de la Red, es decir, como municipio de menos de 50.000 habitantes ni siquiera tendríamos necesidad (como sí la tienen los municipios de más de 50.000 habitantes) de una decisión plenaria sobre una cuestión de este tipo. Por esa razón, nosotros lo único que hacemos es instar al Alcalde a que dé ese paso; dicha solicitud, se realizará mediante escrito firmado por el Alcalde de dicha localidad, dirigido al Presidente de la Red Española de Ciudades Inteligentes y su incorporación (como Municipio Amigo a la RECI) deberá ser aprobada por la Junta directiva de esta Red.

Pedimos, porque creemos que es una medida de impulso y que sería pionera, porque la ciudad de Salamanca, nuestra capital, ya pertenece a esta Red de Ciudades Inteligentes y digamos que tendríamos una actitud (como municipio menor de 50.000 habitantes, de esta provincia, que son todos los demás excepto la capital), seríamos el primero en dar un paso en este sentido. Muchas gracias.

Sr. Moreno Martín

Buenos días. Según definición propia, la Red Española de Ciudades Inteligentes tiene por objeto la generación de una dinámica entre ciudades, las cuales han de promover la gestión automática y eficiente de las infraestructuras y los servicios urbanos, así como la reducción del gasto público y la mejora de la calidad de los servicios consiguiendo, de este modo, atraer la actividad económica y generando progreso. La cooperación del sector público y el privado, la colaboración social sin exclusiones y el desarrollo del trabajo en la red, son elementos fundamentales que permiten desarrollar, entre todos, un espacio innovador que fomente el talento, las oportunidades y la calidad de vida en el entorno urbano.

La adhesión a la Red de Ciudades Inteligentes como Municipio Amigo, permitirá que Santa Marta de Tormes pueda compartir con otras ciudades españolas planes de actuación y experiencia, así como cooperar con entidades que tengan experiencia y buscar financiación externa para los nuevos proyectos. Municipio Amigo, una calificación que le va a permitir beneficiarse del trabajo, documentación e información compartida por la Red Española de Ciudades Inteligentes, asistir a eventos que organice la Red con carácter extraordinario y que no correspondan a sus órganos colegiados de gobierno, o solicitar ayuda o colaboración, a alguna de las ciudades que pertenecen a la red, entre otros. Como Municipio Amigo pasará a formar parte de grupos de trabajo como los de innovación social y energía; medio ambiente, infraestructuras y habitabilidad urbana; y gobierno, economía y negocios.

El objetivo, si se lleva a cabo la adhesión, es conseguir una gran alianza con empresarios y ciudadanía y recabar la colaboración de los mayores expertos, para consolidar a nuestro municipio como una ciudad inteligente y, con ello, en un lugar más innovador, competitivo y sostenible. Hay que aprovechar esta revolución tecnológica para conseguir una mayor calidad de vida y estar más cerca de los vecinos, implantando el internet de las cosas, de los servicios y de las personas.

Hay que gestionar inteligentemente la gran cantidad de información a la que tenemos acceso, haciéndola más eficiente y ofreciendo con ello nuevos beneficios para los ciudadanos y tomar ejemplo de los grandes pasos que algunas ciudades están dando en este campo, compartiendo experiencias con estas, con el propósito, de alcanzar todas las áreas de gestión. Las ciudades inteligentes, son el resultado de la necesidad, cada vez más imperiosa, de orientar nuestra vida hacia la sostenibilidad; así, las ciudades adheridas a la Red Española de Ciudades Inteligentes, se sirven de infraestructuras, innovación y tecnología para disminuir el consumo energético y reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>.

¿En qué consisten estas medidas hacia la sostenibilidad?: Servirse de paneles fotovoltaicos en las comunidades, más medios de transporte y vehículos eléctricos, molinos eólicos en farolas, paneles solares para semáforos o señales, promoción y

desarrollo del uso de bicicletas. Las Ciudades Inteligentes utilizan variedad de recursos, y todos estos pequeños actos llevan a una ciudad a convertirse en más eficiente y sostenible y como ejemplo, de los nuevos servicios inteligentes, hay uno impulsado por el Ayuntamiento de Huelva (de la mano de la empresa municipal Aguas de Huelva), aplicando el nuevo proceso tecnológico en el suministro de agua en la ciudad, que permite el control, a tiempo real, de las fugas y modular la presión, entre otros servicios.

El agua es el recurso máspreciado en la ciudad y su gestión inteligente es uno de los principales retos a los que se enfrentan las ciudades. La Red Española de Ciudades Inteligentes ofrece a Administraciones públicas y empresas gestoras del ciclo integral del agua, soluciones tecnológicas que permitan “sensorizar” y automatizar las infraestructuras que componen el ciclo del agua en las ciudades (como los procesos de tratamiento, redes de abastecimiento, alcantarillado, etc.); centralizar y monitorizar la información del ciclo del agua urbano en una única plataforma de gestión; desplegar sistemas de tele-lectura a través de contadores inteligentes de agua; adecuar las necesidades hídricas de zonas verdes con sistemas inteligentes de riego. Estas tecnologías permitirán un control remoto del funcionamiento de las instalaciones; una gestión eficiente de la planificación, operación y mantenimiento de las instalaciones; una detección de fugas e incidencias en la red; el control en tiempo real de la calidad y el consumo de agua; y un aumento de la eficiencia de los sistemas de riego en espacios públicos.

Santa Marta de Tormes, un municipio joven y moderno no puede sustraerse a elementos fundamentales que permiten desarrollar entre todos, un espacio innovador que fomente el talento, las oportunidades y la calidad de vida en el entorno urbano. Gracias.

Sra. Sánchez Sánchez

Hola de nuevo. El PSOE votará a favor de esta moción porque entendemos que Santa Marta, poco a poco, puede integrarse en la Red Española de Ciudades Inteligentes. Ya que se trata de una propuesta de futuro motivada por la necesidad de apostar por la innovación y el desarrollo de las nuevas tecnologías, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y como palanca para la creación de empleo y de actividad económica.

Formar parte de la Red de Ciudades inteligentes pasa por promover la gestión automática y eficiente de las infraestructuras y los servicios urbanos, así como la reducción del gasto público y la mejora de la calidad de los servicios, consiguiendo de este modo atraer la actividad económica y generando progreso. Además, Santa Marta, al ser un municipio menor de 50.000 habitantes no es necesario disponer de un plan estratégico con líneas de actuación específicas a seguir, más bien se beneficiaría de los trabajos, documentación e información que compartan todas las ciudades que integren la Red, pasando a tener la categoría de Municipio Amigo.

Por tanto y como hemos dicho al principio, apoyaremos la Moción. Gracias.

Sr. González de Tena

Buenos días de nuevo. Ciudades inteligentes o Smart City (término en inglés, lo digo así porque en la presentación que voy a hacer hablo más de Smart City que de Ciudades Inteligentes, pero bueno). Las ciudades se han convertido en polos de generación de riqueza económica, social, cultural, de conservación de la naturaleza y, de creación de espacios de relación. Hoy en día, las ciudades están obligadas a competir para atraer el talento, es decir, personas con conocimiento e ideas, y para ello requieren una transformación mediante la creación de un entorno totalmente alineado con la sostenibilidad, el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC y la aplicación de la innovación. De esta forma, se logrará construir un entorno donde todo gire alrededor del ciudadano.

Las ciudades de menos de diez millones de habitantes serán quienes protagonicen, en los próximos años, los mayores procesos de acumulación de capital y de personas. Nuestro país cuenta con todos los elementos para jugar un papel relevante, ya que la tipología de los municipios es muy dispar, hay un buen número de ciudades de tamaño medio y un grueso de poblaciones escasamente pobladas; estas últimas, bajo un paraguas de supra municipalidad, en unión virtual que pueden ofrecer excelentes condiciones para el nuevo modelo de organización urbano.

Hay que identificar los pasos a seguir para que la aplicación de la filosofía Smart City (Ciudad Inteligente) sea viable en todos los municipios. Independientemente de su tipología, el objetivo, es transmitir ideas para que los responsables de la gestión de los municipios consideren la necesidad de evolucionar hacia un modelo eficiente y sostenible y que este modelo se construya “ad hoc” a la casuística de cada municipio. La evolución hacia una Smart City requiere, en primer lugar, de liderazgo, y, en segundo lugar de visión estratégica de futuro. El éxito de este proceso exige tiempo, dado que el modelo de servicios tiene que ir evolucionando hacia una mayor colaboración pública y privada.

Como se describe en el libro blanco (no sé si lo conocéis), hoy en día ya hay bastantes ejemplos de Smart City, cuyas primeras fases se han orientado a resolver problemas reales de las ciudades y a dotarlas de inteligencia, a través del despliegue de infraestructuras de comunicación. La gestión adecuada de la información es una de las piezas clave para el desarrollo de los servicios del futuro que tiene que ofrecer el modelo Smart City a costes competitivos. Los Ayuntamientos deberán estar preparados para ofrecer servicios que son demandados por unos ciudadanos cada vez más interconectados y participativos; además, la situación económica requiere que éstos sean prestados al menor coste, todo ello implicará que la gestión sea cada vez más compleja.

El propósito final de una Smart City es alcanzar una gestión eficiente en todas las áreas de la ciudad: urbanismo, infraestructuras, transporte, servicios, educación, sanidad, seguridad pública, energía, etc., satisfaciendo, a la vez, las necesidades de la urbe y de sus ciudadanos. Todo ello debe lograrse en consonancia con los principios de desarrollo sostenible expuestos en el Programa 21, promovido por Naciones Unidas y tomando la innovación tecnológica y la cooperación entre agentes económicos y sociales como los principales motores del cambio. Estos principios deberán aplicarse especialmente a aspectos como la infraestructura tecnológica (como redes de información como mecanismo de comunicación), plataformas inteligentes, infraestructuras eco-eficientes, etc.; o la estrategia energética: uso de energías renovables, sistemas de almacenamiento



y aprovechamiento de energía, etc.; o la gestión y protección de los recursos: ordenación del territorio y de los recursos basada en criterios de sostenibilidad, cooperación entre administraciones, etc.; o la provisión, también, de servicios con desarrollo de nuevos modelos colaborativos que permitan integrar lo público y lo privado, modelos de servicios mancomunados, etc.; o el Gobierno: con accesibilidad a los datos, transparencia en la gestión y aplicación de políticas sostenibles, etc.

Las políticas públicas en el ámbito municipal, están obligadas a incorporar el concepto de Smart City, lo cual favorecerá la innovación, el desarrollo de nuevos servicios y nuevas ideas, y permitirá el crecimiento económico del municipio, en definitiva, un concepto que ayudará a la evolución de las ciudades. El éxito reside en la cooperación entre las autoridades y todos los agentes económicos y sociales, con una implicación crucial de los ciudadanos, de esta manera, las teorías de sostenibilidad se podrán convertir en realidades. Y para terminar, la Smart City es una de las herramientas más potentes en políticas públicas que vamos a tener en los próximos años.

Por todo lo expuesto, yo creo que se entiende que nuestro grupo está a favor de esta moción. Gracias.

Sra. Domínguez Esteban

Sí. Como ya se han expuesto los objetivos y ventajas que supone la adhesión a la Red Española de Ciudades Inteligentes y para ahorrar a los presentes la misma argumentación, nuestro grupo votará a favor. Gracias.

Sr. Hernández Jover

Buenos días otra vez, a ver si puedo hablar un poco más. Hoy tenemos aquí otra moción en la línea que ya vimos hace unos Plenos y que trataba del software libre, pero en esta ocasión es sobre la Red de Ciudades Inteligentes, también conocida por el acrónimo RECI o Smart City (y que ya nos había dicho el compañero de Ciudadanos, está muy de moda emplear los términos ingleses cuando anda la tecnología por medio). Esta Red, según su propia web, está formada por 65 municipios cuyo objetivo es, a grandes rasgos: promover, desarrollar, fomentar y divulgar conocimientos y avances de la mano de nuevas tecnologías que reviertan en un modelo de gestión sostenible para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Al adherirte a esta Red y dependiendo del número de habitantes, tendremos una serie de privilegios como asociado, pero al ser Santa Marta una población inferior a 50.000 habitantes no tendremos plenos derechos, sólo nos dejarán formar parte como “Amigo”, es decir, no tendríamos presencia en los órganos directivos, no tendríamos voto, ni tampoco tendríamos voz; vamos, que estaríamos como yo en estos planteamientos. Que sólo nos dejarían participar como oyentes. Esta adhesión no supondría ningún coste económico y por tal motivo, no tenemos ningún inconveniente en apoyar su moción, pero siempre teniendo en cuenta algunos aspectos importantes que, algunas veces, nos da la sensación, se pierde de vista la auténtica perspectiva de nuestro municipio.

Somos Santa Marta de Tormes, no somos Madrid, ni Barcelona, ni Málaga, ni siquiera somos Salamanca, esto es obvio, aunque, a veces, no parece serlo tanto. Smart City nació con la vocación de ofrecer información al público relacionada, especialmente, con dos grandes temas: la movilidad y el transporte, para que los interesados pudieran desarrollar aplicaciones de software libre útiles para el día a día: servicios de autobuses, de metro, de alquiler de bicicletas, etc., es decir, poner a libre disposición información para que, a partir de esa información, pudiesen crearse oportunidades de empleo y de riqueza, pero como ven, en Santa Marta no se da esta realidad, ni, por tanto, tampoco, esta utilidad. Repito, no somos una gran capital, el transporte no es competencia municipal y los servicios, que sí lo son, se ciñen al agua, a la luz, a la basura y, a poco más.

Por otro lado, no tenemos muy claro hacia dónde camina la Red de Ciudades Inteligentes, nos ha sido muy complicado contactar con ellos para obtener más información; mejor dicho, ha sido imposible, la oficina técnica que desarrolla los proyectos FUNDETEC finalizó su actividad a principio de año, es imposible acceder al número de teléfono o al formulario de contacto que aparece en su página web, y la última noticia que aparece es de octubre de 2016; en las redes sociales no hay rastro de ellos. Todo esto me hace sospechar de su actual actividad y por lo tanto de su utilidad.

Como decíamos, a pesar de todas estas dudas, no nos vamos a oponer, entendemos que su filosofía y sus objetivos son positivos y, repito, a pesar de las dudas de su utilidad, votaremos a favor de solicitar la adhesión a la Red de Ciudades Inteligentes. Muchas gracias.

El Sr. Presidente abre un segundo turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

Sr. Vicente Barrado

Bueno, en primer lugar, agradecer a los que han intervenido hasta ahora, y los apoyos que hemos recibido a la moción, porque veo que ha suscitado gran interés, incluso, una gran documentación por parte de los que han intervenido. Nos está ofreciendo varias posibilidades, y es aprender algo de inglés y practicarlo. Por otra parte, vamos a ver, la última incorporación ha sido en noviembre del año 2016 del último municipio, si no me fallan los datos, con lo cual ya son 79 los municipios que están incorporados a esta Red.

Es posible que una Red que, digamos, no tiene un carácter gubernativo pueda tener ciertos inconvenientes a la hora de irse estableciendo. El concejal responsable del Equipo de Gobierno que ha intervenido, nos dice que hay que ser muy conscientes de la realidad que tenemos, pero es que nosotros queremos cambiar la realidad y hay que ir cambiando, ese es nuestro esfuerzo y esa es nuestra responsabilidad. En todo caso, aconsejo a la hora de intervenir, o de tratar de contactar con esta Red que se haga también a través de la FEMP, de la Federación Española de Municipios y Provincias, porque, digamos, ha surgido, precisamente, a través de la FEMP. Puede ser que, si hasta ahora ha habido algún problema a la hora de contactar con ellos, este sea un camino, tal vez más apropiado.

En todo caso, y para terminar, agradecer a todos los grupos el apoyo que van a prestar y sabe el Equipo de Gobierno que contará con nosotros en todo lo que implique el desarrollo de esta propuesta. Muchas gracias.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.** Se acuerda por unanimidad de los presentes, 17 votos a favor (7 de los Concejales del Grupo Municipal PP, 3 de los Concejales del Grupo Municipal IU-Los Verdes, 2 de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos–Santa Marta de Tormes, 2 de los Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta, 1 de la Concejala del Grupo Mixto y 2 de los Concejales no adscritos), ninguno en contra, ninguna abstención del total de 17, aprobar la moción ordinaria incluida en este punto del orden del día y cuya parte dispositiva dice así:

*“Instar al Alcalde–Presidente del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes al inicio del procedimiento de adhesión a la Red Española de Ciudades Inteligentes”.*

**4.2.4.- A instancia del Grupo Municipal Izquierda Unida–Los Verdes de apoyo al manifiesto de la Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública (escrito registrado de entrada N° 151)**

El Secretario General da lectura de la parte dispositiva de la moción incluida en este punto del orden del día. El contenido de la misma dice así:

*“Comenzando por la parte positiva, hemos de reconocer que aún tenemos una sanidad pública de gran calidad, gracias a los excelentes profesionales y a los esfuerzos de la sociedad y los distintos gobiernos que a lo largo de décadas han realizado esfuerzos notables para dotarnos de una sanidad pública a la altura de las mejores del mundo.*

*Aún tenemos una muy buena sanidad pública pero el peligro que se cierne sobre ella es ya un clamor popular en toda España y desde luego también en nuestra provincia y nuestra localidad. En el presente mes de enero se han producido manifestaciones en apoyo de la sanidad pública por toda la geografía nacional, Salamanca contó con una de las manifestaciones más multitudinaria de los últimos tiempos y la prensa salmantina está dedicando estos días portadas y numerosos espacios denunciando la grave situación que se sufre en los hospitales*

*Como hemos podido comprobar con la epidemia de gripe que nos asola, ha habido una total ausencia de previsión en los recursos necesarios para hacerle frente adecuada y eficazmente y esto es así debido, sin lugar a dudas, a los mencionados recortes y a la nefasta estrategia de introducir los mecanismos de mercado en las relaciones sanitarias.*

*Pero no es la gripe la culpable de esta situación, sino el cierre de plantas y los recortes de personal sanitario, como denuncia, entre otros, la Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública, que en un manifiesto lanzado en el presente mes de enero denuncia que la acumulación de pacientes (incluidos los pasillos) menoscaba la dignidad de los pacientes, aumenta innecesariamente su sufrimiento y menoscaba la labor de los profesionales sanitarios. La causa de tal situación la atribuyen a los recortes en gasto sanitario (más de 10.000 millones en los últimos años, lo que supone un 18%) y el recorte de 6.000 camas y unos 25.000 trabajadores sanitario menos.*

*Reproducimos literalmente el Manifiesto del que nos hacemos eco:*

*““Ante la saturación de los servicios de urgencias en gran parte de los hospitales públicos como consecuencia de la epidemia de gripe desde la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública queremos denunciar que:*

*1.- La acumulación de pacientes en los pasillos atenta contra la dignidad personal de las personas enfermas, además de agravar el sufrimiento de los mismos innecesariamente.*

*2.- Esta situación es la consecuencia de los recortes del sistema sanitario que supuso una reducción de más de 10.000 millones de euros (en torno al 18%), de 6.000 camas operativas (5,1% de descenso), de más de 25.000 trabajadores, todo ello según el propio Ministerio de Sanidad, aunque las cifras de otras*

fuentes son muy superiores, y de la paralización del Plan de Mejora de los Centros de Atención Primaria (Estrategia AP- 21).

3.- A estos recortes habría que añadir la ausencia de Planificación tanto a nivel Ministerial como de la gran mayoría de los Servicios de Salud Autonómicos, resultante de la estrategia de introducir los mecanismos de mercado en las relaciones sanitarias. Las epidemias de gripe son periódicas y estacionales y deberían obligar a los servicios sanitarios a tener previstos recursos para hacerles frente.

4.- Es intolerable que los recortes de los servicios públicos para rescatar los bancos (en más de 60.000 millones de euros como ha denunciado el Tribunal de Cuentas) repercuta en la salud de la ciudadanía, especialmente de los enfermos crónicos y las personas de mayor edad (que curiosamente son la base electoral del PP).

5.- Exigimos un Plan de Emergencia para abordar las deficiencias de recursos del Sistema Nacional de Salud que incluya la reposición de personal, camas hospitalarias y centros de salud, antes que la situación de deterioro sanitario sea irreversible.

*No es la gripe, son los recortes*

12 de Enero del 2017

Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública””

Por lo anteriormente expuesto se propone al Pleno que adopte los siguientes

#### **ACUERDOS:**

1.- El Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes apoya el referido manifiesto de la Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública.

2.- Da traslado del mismo a la Consejería de sanidad de la Junta de Castilla y León”

#### **- INTERVENCIONES.-**

El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

Sr. Santos Corral

Buenos días. Gracias Sr. alcalde. Bueno, una cuestión previa para alivio (sobre todo, de los sufridos asistentes que obviamente han ido reduciendo el número, y no me extraña con la “turra” que le estamos dando, digo “estamos” en plural), yo tengo una intervención larguísima y la he reducido, en atención a los sufridísimos vecinos, para que no nos oigan leer páginas de Internet permanentemente, en fin, paso a dar lectura y advierto que la he reducido mucho, por lo tanto, quien quiera luego ver el manifiesto entero, lo tengo incluso aquí y se lo damos, y otros muchos tenía uno de Comisiones Obreras, otro de UGT, otro de otro sindicato, etc., etc., etc., no lo leeré por lo tanto.

Decimos (y ya entro en materia) que no es la primera vez (y esperamos que tampoco sea la última) que el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes cumple con su compromiso de ser voz, nada más, de los vecinos y vecinas de Santa Marta, trayendo al Pleno sus quejas, peticiones e inquietudes. Hoy volvemos a prestar nuestra voz a los vecinos y vecinas de nuestro pueblo que sienten, como el resto de los ciudadanos españoles, que la sanidad pública está amenazada por los recortes y que se ha hecho evidente, entre otras cosas, con motivo del actual episodio epidémico de gripe. Reproducimos, sin más preámbulos, parte del manifiesto y pedimos a todos los grupos el apoyo para que se lleven a cabo los acuerdos leídos por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento.

Manifiesto en Defensa de la Sanidad Pública (FADSP):

La saturación de los servicios de urgencia en gran parte de los hospitales públicos como consecuencia de la epidemia de gripe desde la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública queremos denunciar que:

1.- La acumulación de pacientes en los pasillos atenta contra la dignidad personal de las personas enfermas.

2.- Esta situación es la consecuencia de los recortes en el sistema sanitario.

3.- A estos recortes habría que añadir la ausencia de Planificación tanto a nivel Ministerial como de la gran mayoría de los Servicios de Salud Autonómicos. Las epidemias de gripe son periódicas y estacionales y deberían obligar a los servicios sanitarios a tener previstos recursos para hacerles frente.

4.- Es intolerable que los recortes de los servicios públicos repercuta en la salud de la ciudadanía, especialmente de los enfermos crónicos y las personas de mayor edad.

5.- Exigimos un Plan de Emergencia para abordar las deficiencias de recursos del Sistema Nacional de Salud que incluya la reposición de personal, camas hospitalarias y centros de salud, antes que la situación de deterioro sanitario sea irreversible.

Continúan diciendo: no es la gripe, son los recortes. La Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública firmada el 12 de enero de 2017.

Nada más y gracias.

Sr. Moreno Martín

Gracias. Bueno, voy a ser breve en mi intervención sobre la moción de apoyo a la Sanidad Pública presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida. El manifiesto de la Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública es claro y contundente con la situación actual de nuestra Sanidad que viene precedida de unas actuaciones, en forma de recortes, que han causado un empobrecimiento de un servicio público, que hasta hace muy poco, era un modelo, donde muchos países se miraban y las consecuencias de este empobrecimiento las sufrimos los santamartinos, con la situación actual del Hospital Clínico de Salamanca, que ocupa uno de los mejores lugares en el ranking de la Sanidad Pública en cuanto a reputación sanitaria, pero que deja mucho que desear en cuanto a las listas de espera en consultas e intervenciones quirúrgicas, soportando la mayor lista de espera de toda la Comunidad de Castilla y León.

En los meses que llevamos transcurridos del invierno, se han sucedido problemas muy graves en Pediatría, con falta de espacio en las plantas y con derivación de las urgencias al Centro de Salud de la Alamedilla y por no hablar de la mal llamada: “epidemia de gripe”, Sobre esta cuestión el manifiesto, no ofrece dudas, no es la gripe, son los recortes.

Por lo tanto los concejales no adscritos apoyaremos, sin ningún tipo de dudas, los acuerdos que se proponen al Pleno para su aprobación. Gracias.

Sra. Sánchez Sánchez

Hola de nuevo. El pasado 8 de enero nuevamente miles de ciudadanos en Salamanca se manifestaron, por cuarta vez, exigiendo medidas en defensa de una sanidad pública cada vez más deteriorada y que está repercutiendo en la atención a los pacientes, así como al personal sanitario y las infraestructuras. Todo ello, como consecuencia de los recortes que está sufriendo el sistema sanitario. Una manifestación en la cual estuvo el PSOE, como no podía ser de otro modo, apoyando las reivindicaciones de todos los colectivos que promueven las actuaciones de la plataforma.

La saturación de los hospitales por la epidemia de la gripe, no es más que el efecto que está produciendo en la población los recortes y el deterioro del complejo asistencial. Hoy en día, la calidad asistencial que se presta a los pacientes y el derecho a los trabajadores a realizar sus competencias con dignidad, necesita de ser abordado y necesita de decisiones importantes antes de que sea demasiado tarde. El cierre alarmante de camas está propiciando graves colapsos, sobre todo en urgencias; es verdad que se pueden ver los pacientes esperando en los pasillos hasta ocho y nueve horas para ser ingresados por falta de camas, y no sólo por la gripe, se mezclan enfermos con diversas patologías que hace, aún más costosa la labor de los profesionales, profesionales que, día a día, han visto mermada su plantilla y tienen que hacer jornadas maratónicas, porque no cuentan con sustituciones. Largas listas de espera están dando lugar a desviar pacientes a las clínicas privadas y las demoras en las intervenciones quirúrgicas, han superado todos los niveles, en cuanto a compromiso, de la Junta de Castilla y León.

En definitiva, la irresponsable gestión, la carencia de financiación, la insuficiente reposición tecnológica, la masificación, los recortes de personal, la precariedad laboral, las largas listas de espera, es el resultado de tener una sanidad pública en decadencia y de que miles y miles de ciudadanos se manifiesten y protesten reclamando una sanidad pública y de calidad.

Obviamente, nuestro grupo, votaremos a favor de que se lea el manifiesto de la Federación de Asociaciones en defensa de la Sanidad pública, así como de cualquier otro que abogue por una sanidad pública y de calidad.

Sr. Vicente Barrado

Nuestro apoyo a las “mareas blancas”; nuestro apoyo a los profesionales de la sanidad pública que están sufriendo las consecuencias de la desastrosa gestión de nuestros hospitales públicos, sobre todo en Salamanca; nuestro apoyo a los sufridos pacientes con gripe estacional o en interminables listas de espera; y finalmente, nuestro apoyo a esta moción.

Sr. Martín Alonso

Buenos días de nuevo. Bueno, el grupo Izquierda Unida ha dicho unas cositas que estamos de acuerdo. En su moción habla de que en el mes de enero se han producido manifestaciones en apoyo a la sanidad pública: en efectos, nosotros, nuestro grupo ha

estado en esas manifestaciones ¡faltaría más!, y también dice que no es la gripe la culpable de esta situación, sino el cierre de plantas y el recorte en el personal sanitario: correcto.

Además, esta moción que nos traen ustedes hoy aquí, bajo nuestro criterio: primero, mezclan “churras con merinas”. Yo hay cosas que creo que no es normal que pongan: que si recortes de la banca, recuperación de la banca, etc.. Ustedes además..., lo ponen ustedes, perdonen, pero, dice textualmente: “es intolerable que los recortes de los servicios públicos para rescatar los bancos en más de 60.000 millones de euros como lo ha denunciado el Tribunal de Cuentas, repercuta en la salud de la ciudadanía, especialmente de los enfermos crónicos y las personas...”, eso lo ponen ustedes en su moción. Sí, perdonen porque esta es la moción, con registro de entrada 151 que ustedes han metido. Me estoy limitando a leer la moción que ustedes han metido, concretamente, esto lo pone en el punto 4. En el punto 1, dicen ustedes también que: “la acumulación de pacientes en los pasillos atenta contra la dignidad personal de las personas enfermas”, de lo cual estamos de acuerdo. Quiero decir con esto que estamos de acuerdo en parte, como ustedes plantean esta moción, pero, al final dicen ustedes que: “el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes apoya al referido manifiesto (que es lo que piden ustedes) de la Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública”:

Nosotros entendemos que este manifiesto dista mucho de un manifiesto que yo sí les voy a leer, de la misma asociación. Me van a permitir, otras veces tenemos que escucharle a usted, bueno, pues permítame que me escuche usted a mí.

Manifiesto de la Sanidad Pública por parte de esta propia Asociación, la cual dice:

“La Sanidad Pública universal y de calidad ha sido la base fundamental para el desarrollo del Estado de Bienestar y es uno de los pilares para asegurar la solidaridad y la equidad dentro de una sociedad, pues supone el esfuerzo de las personas con más poder económico y más sanas para permitir la atención sanitaria de los que tienen menos y están enfermos. En los últimos años hay una campaña generalizada para desprestigiar y dismantelar los sistemas públicos de salud, coincidiendo con el auge del neoliberalismo, que quiere privatizar los sistemas sanitarios públicos y que busca en ellos una oportunidad de negocio. Esta tendencia internacional hacia el dismantelamiento de los sistemas sanitarios públicos, afecta a todos los países en mayor o menor medida.

En España se observan intentos por avanzar en la privatización de un sistema sanitario que goza de gran aprecio internacional, precisamente por su universalidad, fácil accesibilidad y carácter equitativo. Sin embargo, la privatización no se realiza de la misma manera en todas las Comunidades Autónomas, porque depende, en gran medida, tanto de la voluntad política de los gobiernos autonómicos, como de la capacidad de los ciudadanos y de las fuerzas sociales para evitarlo. En esta campaña privatizadora juega un papel fundamental la estrategia de convencer a la opinión pública de las ineficiencias y problemas de funcionamiento del sistema sanitario público, cuando son los neoconservadores y neoliberales los principales responsables de esta situación mediante la introducción de nuevas formas de gestión empresarial, que con la disculpa de innovar, lo que en realidad buscan es poner por delante el ahorro, olvidando la calidad de la atención sanitaria.

Además, la introducción de formulas de gestión empresarial facilita la privatización de los centros, manteniendo la financiación con dinero público y olvidando que estas nuevas formas de gestión son modelos ya ensayados en el Reino Unido, donde han conseguido encarecer la construcción y puesta en marcha de los nuevos hospitales cuatro o cinco veces más que los del modelo tradicional. El funcionamiento de los mismos, con dos empresas distintas coexistiendo en el mismo centro, y el aumento de los gastos administrativos que supone el incremento de la burocracia, ha demostrado deficiencias importantes en cuanto al cuidado de la salud de los pacientes y un encarecimiento de los costes y problemas con la gestión, tal y como ha señalado la Organización Mundial de la Salud. Los grandes perdedores de estos cambios que se avecinan serán los ciudadanos, porque la calidad de los servicios sanitarios empeorará, y porque los modelos privatizados tienen unos costes muy superiores.

Los ciudadanos se verán obligados a pagar para poder utilizar los centros asistenciales y, a la postre, una parte de la población, la más pobre y la más enferma, se verá excluida de los sistemas sanitarios. Recordamos el ejemplo de Estados Unidos, donde 47 millones de personas no tienen derecho a ninguna atención sanitaria a pesar de ser el país del mundo que tiene un mayor gasto sanitario. La falta de interés político por la Sanidad Pública se concreta en la masificación y en las listas de espera para intervenciones quirúrgicas, para las consultas de los especialistas, las pruebas diagnósticas y, más recientemente, para los médicos generales y pediatras. Todo ello desde una política de premeditado descrédito de la Sanidad Pública, pues está claro que este es el primer paso para conseguir un apoyo ciudadano a su privatización.

Y se trata sólo de los primeros pasos, puesto que hay una estrategia de avanzar de manera lenta y continuada hasta conseguir que el derecho a la protección de la salud deje de ser un derecho de todos los ciudadanos y pase a ser un privilegio para aquellos que puedan pagársela, dejando para los demás un modelo similar a la antigua beneficencia. Todavía estamos a tiempo de salvar un sistema sanitario que está valorado entre los mejores del mundo, por la calidad de sus servicios y sobre todo, por su carácter universal, gratuito y solidario. Por eso hacemos un llamamiento a todos los ciudadanos y profesionales de la salud a movilizarnos en su defensa, no podemos permitir que la Sanidad Pública se convierta en un negocio en el que unos pocos se benefician a costa de la salud de todos”.

Este manifiesto que he leído, es un manifiesto que Ciudadanos considera que es un manifiesto real y reivindicativo, y no partidario, como el que nos traen ustedes y mezclando unas cosas con las otras. Nosotros nos hemos puesto en contacto con la “marea blanca”, con algún que otro sindicato, también, de la “marea blanca” y nos han hecho llegar su manifiesto donde se quejan de temas de las lista de espera, cierre desproporcionado de camas, recortes de personal, atención primaria y nosotros creemos que la moción que nos traen ustedes, primero no abarca todo lo que estoy leyendo.

Creemos que podríamos hacer una moción conjunta, mucho más extensa y amplia, con los problemas reales y dejando cerrado todo lo que estoy diciendo, y por ello, nosotros les pedimos, y les ofrecemos: primero, que la retiren; segundo, que la hagamos conjunta más amplia y, por supuesto, de apoyo a la “marea blanca”. De no ser así nosotros, ya les digo y les anticipamos que haremos una moción sobre esto, sobre apoyo a lo que



realmente la “marea blanca” nos demanda y nos ha dicho en Salamanca, el problema que hay real aquí en Salamanca, haremos una moción que, posiblemente registremos, no sé si hoy mismo, pero con casi toda la seguridad. Nada más.

Sra. González Crespo

Gracias Alcalde. Buenos días a todos. Antes de comenzar mi exposición, agradecer al grupo de Izquierda Unida su brevedad, pero sí es evidente que ha obviado lo que le ha interesado a usted, pero me gustaría aclarar ciertos puntos de la moción.

Desde el Partido Popular siempre se ha defendido, y seguiremos defendiendo, la sanidad pública y lo hemos manifestado en multitud de ocasiones, tanto con nuestras políticas, como con nuestras actuaciones, pero intentar utilizar una epidemia de gripe para atacar a la sanidad pública, que como ustedes bien dicen en su exposición, es una de las mejores del mundo. Es un poquito atrevido, por no decir bastante atrevido, e, incluso, mal intencionado.

Por otro lado, intentar relacionar los recortes en sanidad, con los rescates a la banca por parte del gobierno central, es algo que se cae por su propio peso, porque les recuerdo que la sanidad es competencia 100 % de las Comunidades Autónomas, y nosotros no conocemos ninguna Comunidad Autónoma que haya rescatado a ningún banco, ni la Generalitat ha rescatado a Caixa Catalunya, ni, en este caso, la Comunidad de Castilla y León ha rescatado a Caja Duero, ni la Comunidad de Madrid a Caja Madrid y diríamos bastantes más ejemplos. Ha sido el gobierno central, pero no las Comunidades Autónomas.

Aparte de todo esto, decirle que mezclan temas que no tienen nada que ver, para hacer un argumento algo demagógico y con poco criterio, recordarles que las Comunidades Autónomas, ahora mismo en España, están gobernadas por diferentes partidos políticos de diferentes signos políticos. Les recuerdo y les pongo algunos ejemplo, en los cuales ustedes les apoyan: Asturias, gobernada actualmente por el Partido Socialista, apoyado por Izquierda Unida y, casualmente, es la primera Comunidad Autónoma afectada por la epidemia de gripe; Castilla-La Mancha, gobernada por el PSOE y apoyada por Izquierda Unida; la Comunidad de Aragón, gobernada por el Partido Socialista y apoyada por Izquierda Unida; entonces, en esos casos creo que deberían ser ustedes, directamente, los que les digan que sean responsables en el tema de recortes, de sanidad y en el tema de la epidemia de gripe.

Continúo con los puntos en los que ustedes hablan. En cuanto a la acumulación de pacientes en los hospitales. No se conocen datos concretos, no aparecen datos de ningún hospital en España, si ustedes los tienen, pues sí que deberían de haberlos puesto en la argumentación de la moción. Lo que sí está constatado (y publicado por el Observatorio Técnico de Vigilancia de la Gripe) es que esta epidemia ha sido provocada, porque se ha adelantado tres semanas antes de lo que es habitual, y coincidiendo con los periodos iniciales de vacunación y que ha supuesto que los pacientes que se han vacunado, en la mayoría de los casos, no hayan conseguido la inmunización al virus; igualmente, las bajas temperaturas y la falta de lluvia han contribuido al aumento de la propagación de esta epidemia, que se calcula que es entre un 25 y un 30 % más que el año pasado. Estas son

las únicas causas que ofrece el Observatorio Técnico, como le vuelvo a repetir, de vigilancia de la gripe que está compuesta por personal médico que son los que dicen por lo que se ha provocado la epidemia, no hablan de recortes sanitarios.

Y por último, haciendo referencia a la falta de planificación que ustedes dicen en su moción que ha habido una total ausencia de planificación, por parte de las Comunidades Autónomas, o por parte del gobierno central (ya no sabemos si hablan de Comunidades Autónomas, del gobierno central), decirles que en muchas Comunidades, o en casi todas las Comunidades, he podido encontrar información de las medidas que se han tomado para paliar el choque de la epidemia de gripe; evidentemente, como les he dicho antes, se ha adelantado tres semanas. No les voy a contar las de todas las Comunidades, me voy a centrar en la Comunidad en la que estamos nosotros ahora mismo, en Castilla y León que es la que nos afecta más directamente, y decirle que sí se han tomado medidas: según los datos de la Consejería de Sanidad de Castilla y León, se han contratado 229 profesionales de la medicina para reforzar los diferentes servicios y los hospitales en Castilla y León, se han abierto 282 camas implementadas a las existentes, ya para hacer frente a la expansión del virus, además, está previsto en los planes que la Junta de Castilla y León tiene para casos de epidemia, la posibilidad, que todavía no se ha hecho porque no ha sido necesaria, de suspender las intervenciones quirúrgicas que estén programadas, que no sean de mayor urgencia y la posible derivación de los pacientes a centros sanitarios privados si fuera necesario, tal como se recoge en los distintos planes, les vuelvo a repetir, de respuesta ante este tipo de situaciones que actualmente tiene la Junta de Castilla y León.

Y resumiendo, como es habitual intentan mezclar, como les he dicho al principio, de manera malintencionada, para confundir y desinformar a la población.

Por todo lo expuesto anteriormente, y como no podría ser de otra manera, nosotros no podemos apoyar una moción así, donde lo único que se pretende es confundir a la población, mezclando competencia y achacando en los recortes una epidemia de gripe y nada más. Muchas gracias.

El Sr. Presidente abre un segundo turno de intervenciones donde se producen las siguientes:

Sr. Santos Corral

Bueno, pues vamos a empezar porque hay mucha materia. Lo primero agradecer, por supuesto el interés que todos han mostrado por este tema. Es un tema que alarma a la sociedad, nos guste o no nos guste, es así, estemos en la posición que estemos, es un hecho importante, siempre la salud, y, en este momento, hay un problema serio en realidad en este país y eso evidentemente hay que reconocerlo.

Antes de entrar en nada, ¡hombre!, yo le pediría a la Sra. Concejala (y si no se lo pediré formalmente) que retire lo de que hacemos las cosas malintencionadamente ¿el traer una moción en defensa de la sanidad pública es malintencionada?, ¡hombre, por Dios!, lo que hacen ustedes es en beneficio del pueblo y lo reconozco siempre, ustedes con un modelo y nosotros con otro, y ¡oye, que gane el mejor!. Muchas veces aciertan,

muchas veces lo hacen bien ustedes, y estoy seguro que, incluso, cuando se equivocan no lo han hecho malintencionadamente, querían hacerlo bien y no les ha salido, como me pasa a mí y nos pasa a todos, hay veces que queremos hacer bien las cosas y no salen, pero lo de malintencionado no se lo permito y, desde luego, estaría muy elegante, por su parte, que lo retirase, de lo contrario, su elegancia en este ámbito queda muy maltrecha. En fin, usted y su Alcalde deberían pensárselo, pero allá ustedes.

Bueno, vamos a ver, primero, hablando de “mezclar”. Claro que mezclan ustedes cosas, nosotros lo que pedimos (si es que pedimos unas cosas muy sencillas) es apoyar un manifiesto que no es el manifiesto de Izquierda Unida, que es el manifiesto de la Federación, es que no leen ustedes, no deben de leer supongo, lo cual no lo hacen malintencionadamente, sino bienintencionadamente, es de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública, ahí hay gente de todos los colores, los médicos no son todos de Izquierda Unida como se puede usted imaginar (hay muchos del PP, del PSOE, independientes y, por supuesto, de Podemos, también médicos ahí, de todos los partidos, supongo y estoy seguro que de Ciudadanos también), por tanto, este malintencionado y tendencioso, e izquierdista inspirado por el mismísimo Belcebú para atacar al gobierno central y a las autonomías mezclando y tal, pues, oiga, lo ha firmado gente, una Federación que recibe a cientos de Asociaciones en las que hay profesionales de todas las ideologías, de todos los partidos, por supuesto del Partido Popular y de Ciudadanos y de Podemos, de todos; por tanto, no me achaquen a mí que yo me meto con el gobierno, porque no he hecho yo el manifiesto, que no es de Izquierda Unida, este manifiesto. Ya he dicho a ustedes de quién es.

Incluso, miren ustedes, vamos a ver, una cuestión de estilo, cuando se tiene un tipo de letra (en una moción), por ejemplo, este manifiesto que viene en otro tipo de letra, es decir, en cursiva y por si eso no les pasase a ustedes desapercibido, viene entrecomillado, significa que eso no es nuestra opinión, es la opinión de la Federación en Defensa de la Sanidad Pública, en la que como he dicho, forman parte todos, incluida gente de su ideología, naturalmente, comprenderá que los médicos no son todos de izquierda, como es lógico.

Algunas cosas más, porque se ha dicho aquí de todo. Yo, por supuesto, quitando su salida de tono con lo de “malintencionado”, ha hecho usted un buen trabajo, y lo reconozco, y, además, seguro que lo ha hecho bienintencionadamente y le diré por qué, porque yo a usted, como a todos los demás, les reconozco, siempre, su buena intención, para salir en defensa de su gobierno, ¡hombre, faltaría más!. Este comunicado ataca al gobierno del PP, natural, al gobierno de Rajoy, entonces hace usted muy bien en buscarle las vueltas para decir: “oiga, no me pida que apoye un documento que critica a mi gobierno”, en ustedes sería especialmente valiente, decir: “oiga, bien nosotros no, pero a lo mejor el que se haya recortado en la sanidad, sí tiene que ver en la situación”, y no lo digo yo.

Fíjese, hace unos días, lo traía aquí preparado, pero, por no aburrir no me he extendido, pero, es que claro, en las respuestas ha habido quien lo ha hecho cuatro y cinco veces más de tiempo que el proponente, ¡hombre!, es un poco menos normal, pero bien, cada uno es muy libre, por supuesto, de administrar sus tiempos tal y como le dé la gana, hasta que el señor moderador, o el Sr. Alcalde, le corte la palabra por exceso, por pasarse

de tiempo.

Lo que yo digo es que nosotros lo que proponemos es apoyar la sanidad pública, ¡faltaría más!; en ningún sitio viene que la atacemos. Lo que atacamos es que (y en eso coincidimos, por supuesto, con la Federación, y que no lo decimos nosotros) todos estos recortes en la Sanidad han supuesto estos problemas, no la ha causado la gripe; por supuesto, no le echamos la culpa de la gripe al gobierno ¡faltaría más! (los brotes de gripe surgen por razones naturales, y, por ejemplo, por las razones climatológicas); de lo que sí tiene culpa, indirectamente al menos, es de que con los recortes en dinero, en personal (que está cuantificado), el número de médicos, de sanitarios que se han eliminado, y lo dicen en el manifiesto, no sólo en el manifiesto, hay un manifiesto de la UGE, hay manifiesto de Comisiones, de sindicatos de médicos, de asociaciones de todo tipo, y la prensa: veo aquí a los representantes de la prensa. Hace muy poquito tiempo la prensa local (que desde el luego les puedo decir que no está Izquierda Unida en el Consejo de Redacción de este importante medio de comunicación, ¡ni de lejos!), publicaba una portada y dos páginas (lo recordarán porque ha sido hace unos días) hablando de esto mismo, diciendo que el tema de la gripe, que la gente estaba en los pasillos, ¡si es que lo hemos sufrido, posiblemente, varios de los que estamos aquí!, yo incluido, no directamente, pero con un familiar cercanísimo, la gente en los pasillos que tenían que rifar, literalmente, de los dos niños muy graves cuál era el que iba a la UCI y cuál no, porque no había sitio en la UCI, en el Clínico en noviembre, cuando estaba mi nieta ¡hombre!, para más datos. Tuvo la suerte de que la moneda cayó del lado de mi nieta, ¡vaya, fíjese usted!. Pero bien, creo que hay datos suficientes y por favor no me hablen ustedes de mezclar “churras con merinas”.

Yo pido que se apoye este documento, este manifiesto, si ustedes están de acuerdo lo apoyan, que no, pues no, pero no me digan que yo he dicho que la culpa de la gripe la tiene el gobierno, ¡hombre!, es que eso lo hizo Rajoy en el 2009 culpando a Magdalena Álvarez de las nevadas, que por culpa de Magdalena Álvarez había nevado y se había quedado la gente en las carreteras. Yo no lo hago, no es culpa del gobierno, no es culpa de los médicos el que haya surgido este brote de gripe, que, además, es previsible, se adelanta antes de tiempo, si la gripe hubiera llegado más tarde, cuando le correspondía (perdonen que se me está secando un poco la boca, por lo mucho que hablo y la vehemencia que suelo poner y todavía tengo un par de cositas) también se hubiera producido; sólo que en lugar de producirse antes se hubiera producido después, si se tiene una avalancha de enfermos y se acaban de cerrar plantas (que es lo que pasa en el hospital de Salamanca) y que hay precariedad en la sanidad.

Y que se mantiene una sanidad estupenda: primero, porque ya era una buena sanidad (me parece que en algún sitio lo tenía yo por aquí y no lo he puesto), de lo que son responsables todos los gobiernos que han pasado por este país, y no sólo en la democracia sino que empezó ya, incluso, en la dictadura a luchar por una buena sanidad pública, que desde luego mejoraron todos y cada uno de los gobiernos de este país, fueran de derechas, de izquierdas o de centro, yo eso lo reconozco, por supuesto, pero efectivamente, se hubiera producido antes o después.

Yo pido, única y exclusivamente, más valentía por parte del PP votarlo, y claro, es muy complicado por esto, pero todos los demás que lo hagan en defensa de la sanidad

pública, lo que le pido es que hagan un apoyo a este manifiesto, hagan, por supuesto, ustedes lo que quieran y se lo respetaré, y reconoceré su buena intención y su derecho a votar lo que estimen oportuno, a lo que esté sometido a su conciencia. Nada más.

Sr. Presidente

Bien, le voy a dar la réplica yo, usted tiene derecho a cerrar, como usted sabe. ¿Perdón?

Sr. Santos Corral

No, una cosa, en fin, dejar claro aquí que no se pueden presentar dos mociones sobre el mismo tema, es decir, que si esta moción no es retirada y se vota afirmativa o negativamente, me parece que es así el Reglamento sobre esto, pero en fin, sólo por aclararlo. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente

Muy bien. Mire, la moción dice lo que dice, usted tiende una tela, una maraña con mucha habilidad (tiene habilidad para ello) en la cual, esconde los defectos y ensalza las virtudes que eso es de buena experiencia, de buen bagaje político, pero la moción dice lo que dice y a nosotros en esa tela, pues, no nos va a meter. Nosotros no somos pez para esa tela porque no nos va a cazar en ella. Lo que le ha dicho la concejala es claro, es que aquí no se habla ni de “mareas blancas”, ni de defensa de la sanidad, porque eso es otra moción, es decir, aquí la moción termina diciendo: “No es la gripe, son los recortes”, es que termina así, no es más historia, y dice: “Apoyo al referido manifiesto (efectivamente) de la Federación de Asociaciones, lo que dice la Federación. Pero usted defiende lo que dice la Asociación y lo hace en forma de moción, y la presenta aquí; por lo tanto, es entendible, que usted lo que está diciendo el texto lo defiende, aunque lo presente en nombre de otro, eso es una obviedad.

Pero mire, le voy a decir más: para que vea que nuestra defensa no es un tema de carácter político, en absoluto, es decir, eso se lo dejamos para otros, aquí vamos a lo que dice la moción. Para que vea que es un tema de todas las Comunidades Autónomas, porque es que aquí el gobierno no es que tenga que ver ¡es que no tiene que ver nada!, no es una cuestión opinable, es objetiva, no tiene que ver nada. Mire, le voy a decir lo que han hecho: Asturias (que lo ha hecho bien, para que vea usted que mi contenido no es político, todo lo contrario) de manera inmediata suspendió todas las operaciones no graves, de tal manera que ha priorizado la atención a los enfermos de gripe, y eso Asturias, Comunidad gobernada por el Partido Socialista; Cataluña, ha abierto más cartillas y más centros cerrados, concretamente cuarenta, como en Reus que los ha rehabilitado y los ha puesto en funcionamiento, Cataluña no la gobierna el Partido Popular (para que vea que no es un tema político desde mi punto de vista); Islas Baleares, ha aumentado personal, concretamente en Ibiza con 32 técnicos superiores, 32 técnicos más que ha aportado al evento, Mallorca, Islas Baleares no lo gobierna el Partido Popular; Madrid, que sí la gobierna el Partido Popular, ha implementado 267 profesionales y ha aumentado el número de camas en 292 camas de manera inmediata; Andalucía, ya sufren “mareas blancas” en Andalucía, donde más las sufren de toda España, pero bueno, aquí me

sorprende que el grupo Socialista, en fin, pero eso cada uno sabrá la defensa de sus cosas y la defensa de sus historias, porque aquí a quien se ataca no es al gobierno nacional, en el fondo, es a las Comunidades Autónomas y al gobierno de las Comunidades Autónomas, de todas y le estoy diciendo la defensa que todas hacen, lo que pasa es que, veladamente, se quiere meter al gobierno central en algo que no es de su competencia y esto es tan objetivo como la lectura de la moción. Y yo no lo califico, la está defendiendo usted, , entonces, es de lógica lo que estoy diciendo.

Es que nosotros no nos estamos manifestando sobre otra cosa, si nos manifestamos sobre otra cosa, hablamos sobre otra cosa y claro que estamos muy de acuerdo en muchas de las cuestiones que hay sobre la sanidad, y de las quejas de la gente, y en la defensa de la sanidad, principalmente del Centro de Salud de Santa Marta, que es nuestra función aquí, aunque no es nuestra competencia, ¡hombre!, es que la cosa está clara, si el Observatorio Técnico, tampoco hay ningún político.

Voy a hacer lo que usted hace: “interés oscuro del Partido Popular ha determinado, mediante una Comisión en la que sólo va gente del Partido Popular vestida de negro, que se reúnen en salas muy oscuras y se juntan todos en una sala (todos del Partido Popular) y dicen que la Comisión Técnica la vamos a nombrar, y todos los Ministros, pues entre ellos el de Hacienda (que ya saben que es el más querido por todos ¿verdad?), pues es el que dice: no, la Comisión Técnica, todos del PP. Ve como todos podemos hacer lo mismo, ese juego lo podemos hacer todos.

La realidad es que esto es una competencia de las Comunidades Autónomas, que habrá fallos o no, que la moción está hablando de la gripe, no habla de otra circunstancia, habla de la gripe, no del resto del sistema sanitario y lo vincula con unos recortes de un gobierno central que no tiene competencia el gobierno central y eso es un dato objetivo que lo tenemos que poner sobre la mesa, oiga, que lo han hecho mal, o bien, las Comunidades Autónomas, pues mal o bien lo habrán hecho las Comunidades Autónomas yo no se lo voy a discutir, le he dado datos positivos de Comunidades Autónomas no gobernadas por el Partido Popular, para que vea que lo que le dice la concejala y lo que le dice el Equipo de Gobierno es: si estamos hablado de esto, hablemos de esto, pero es que estamos mezclando “churras con merinas”, es lo que le estamos intentando trasladar. Ese es el motivo de nuestro voto en contra, creo que está más que justificado y creo que es, meridianamente, clara la exposición. Gracias.

Sr. Santos Corral

Pido la palabra.

Sr. Presidente

Sí, por supuesto, tiene usted derecho a ello.

Sr. Santos Corral

Gracias, sí, efectivamente. No, vamos a ver, por aclarar un par de cositas ya e ir cerrando este debate. Claro, yo también podría decir tengo en casa..., Sr. Alcalde ¿puedo

continuar?

Sr. Presidente

Continúe usted.

Sr. Santos Corral

Gracias, gracias Sr. Alcalde.

Sr. Presidente

Ya se lo he dicho antes.

Sr. Santos Corral

Gracias Sr. Alcalde.

(El Sr. Martín Alonso no encendió el micrófono)

Sr. Presidente

Es que ha intervenido él en el cierre del turno, anteriormente ha intervenido usted.  
¿Quiere usted intervenir?

Sr. Martín Alonso

Con todos los respetos Sr. Alcalde...

Sr. Presidente

¿Quiere intervenir usted, Sr. Concejales de Izquierda Unida?

Sr. Martín Alonso

Con todos los respetos, creo que hay un turno de réplica y el cierre le corresponde al partido.

Sr. Santos Corral

Cierro yo.

Sr. Presidente

Sí, sí, usted cierra.

Sr. Martín Alonso

Usted tiene derecho a cerrarlo.

Sr. Presidente

¿Tiene usted algún inconveniente?

Sr. Santos Corral

No, no, ninguno, faltaría más.

Sr. Martín Alonso

Bien. Es por aclarar algunas cosas bastante importantes que creo que se deben de aclarar con arreglo a nuestra intervención. Lo primero decir que me parece muy fuerte que usted hable de mala intención cuando usted nos ha acusado aquí de que no sabemos leer; creo que nos está llamando ignorantes, por lo menos yo me he sentido así. Usted lo ha dicho ¿eh?. Habla usted de tiempos y es curioso que lo diga usted, que yo hoy me haya extendido un poco. Le invito a que vea todas las actas de los Plenos de esta legislatura y, seguramente, mis intervenciones habrán sido un 10 % de las suyas; o sea, no me diga usted que hoy he intervenido más, para una vez que lo hago, por encima de usted, en tiempo.

Y además, le digo y le repito algo y le aclaro algo: nuestro grupo mantiene que va a meter, o a incorporar una moción que, textualmente, va a ser el manifiesto por la plataforma, que no tiene nada que ver con lo que usted dice. Mire, se lo aclaro muy fácilmente, usted en los acuerdos dice: Primer punto “el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes apoya el referido manifiesto de la Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública”, y el nuestro va a ser que: “el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes apoya el referido manifiesto de la Plataforma de Salamanca de la “marea blanca”, que no tiene nada que ver, porque el suyo habla de temas que no tienen nada que ver y deja cosas en el tintero y nosotros abarcamos, ampliamente, las reivindicaciones del problema real que hay en Salamanca, a día de hoy con la “marea blanca”, para que le quede claro. Nada más.

Sr. Presidente

Grupo Izquierda Unida. Cierra usted la sesión.

Sr. Santos Corral

Bueno, muchas gracias Sr. Alcalde. Bien, anunciar que si el grupo Ciudadanos, o cualquier otro presenta finalmente una moción a favor de la Sanidad, nosotros la votaremos a favor, y además, no traeré mi carpeta de documentación, diré: pues sí, está muy bien defender la sanidad pública, luego sí, lo presente quien lo presente yo votaré que sí, porque como yo no dependo de nadie, ni mi grupo depende de nadie, como ninguno de los demás, por supuesto, pues votamos lo que nos parece y votaremos que sí, lo traiga el Partido Popular, lo traiga quien lo traiga. Hagan la prueba, ya verá como votamos que sí, y no es la primera vez.



Bueno, al margen de eso. Vamos a ver, y terminando, es un debate que casi ya no tiene mucho que ver con esto, porque ya sabemos la votación cómo va a ser, pero usted trata, obviamente y con buena lógica, de exculpar al gobierno central. El gobierno central no tiene culpa, ni es responsable de la gestión de la sanidad, pero sí de los presupuestos generales del Estado donde se ha decidido en los últimos años lo que, popularmente, se llama “meterle la tijera”, recortar en sanidad, en educación, en una serie de cosas sociales que eso lo ha hecho, bien porque lo ha creído conveniente, además, y estará por ver si eso da buenos resultados o no. Unos, opinamos que no, y, otros que sí, como todo, pero la responsabilidad que tiene el gobierno central es en los presupuestos, en recortar el dinero que luego le pasa a las Comunidades Autónomas, ¡hombre, claro!, O sea que, puestos a enredar, enredamos todos un poquito, pero bueno, bien ¡qué se le va a hacer!, estamos ya demasiado metidos.

En todo caso, yo respetaré, por supuesto lo que vote cada uno y lo que digan (como no puede ser de otra forma). Sigo pidiendo el voto afirmativo a favor de esta iniciativa, a favor de la sanidad pública y anunciamos que cuantas iniciativas y mociones se presenten aquí (la presente, quien las presente) votaremos a favor de ellas. Nada más. Gracias.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.** Se acuerda por 8 votos a favor (3 de los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida–Los Verdes, 2 de los Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta, 1 de la Concejala del Grupo Mixto y 2 de los Concejales no adscritos), 9 votos en contra (7 de los Concejales del Grupo Municipal PP y 2 de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos–Santa Marta) y ninguna abstención, del total de 17, no aprobar la moción ordinaria incluida en este punto del orden del día.

#### **4.3.- MOCIONES URGENTES.-**

No se presentan.

#### **4.4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

##### **4.4.1.- Contestación a las preguntas formuladas en la última sesión ordinaria.**

#### **- INTERVENCIONES.-**

Sr. Presidente

Continuaremos contestando a las preguntas formuladas en la última sesión plenaria y a continuación damos paso a las preguntas que formulen los concejales. La Portavoz del grupo Popular tiene la palabra.

Sra. de la Torre Olvera

Gracias Alcalde.

Comienzo con la Sra. Cabrera Benito que hacía una serie de preguntas:

1.- Hacía unas preguntas sobre el Plan de Igualdad:

- Sobre una factura de 9.500 € en concepto de la elaboración del mismo, si no se podría haber elaborado por técnicos municipales: la respuesta, evidentemente es, no.
- O, si no se podría haber realizado por las personas que están desarrollando actividades municipales en las distintas concejalías, según convenios: contestarle que ninguno de los contratos actuales (contratos que no convenios, nosotros, las relaciones que tenemos con las empresas que realizan las distintas actividades son contratos no convenios), para la organización y desarrollo de las actividades municipales de las diferentes concejalías contempla entre sus objetos la elaboración del mencionado Plan, por lo que se ha tenido que realizar una nueva contratación, obligatoriamente.

2.- Preguntaba sobre el servicio de odontología, la implantación de este servicio de odontología: tras la incorporación del nuevo Gerente de Atención Primaria hemos tenido una reunión con el mismo, en el mes de diciembre, para tratar todos los temas que afectan al Centro de Salud de Santa Marta, entre los cuales, hablamos de la implantación del ese servicio de odontología en el Centro de Salud. A día de hoy, la respuesta es la misma que recibimos en febrero de 2016.

3.- Preguntaba por qué se limita el horario de uso de las instalaciones municipales al horario escolar: el horario de período académico de utilización de las salas de actividades, responde a la necesidad que tiene este Ayuntamiento, como toda Administración, de organizar sus recursos, especialmente, aquellos imprescindibles para abrir y cerrar las instalaciones a las que usted hace referencia. Los períodos vacacionales tienen otras necesidades y la respuesta de la población hacia actividades ordinarias no es la misma que en los períodos lectivos y, además, se hacen necesarios estos períodos de descanso para proceder a la reparación de las instalaciones. En caso de que estas necesidades respondan a los programas de actividad de las asociaciones, se valorará por parte del concejal, su utilización en los mencionados períodos. El Centro Joven responde a otra planificación de actividades, diferente a la establecida para el uso de instalaciones por parte de asociaciones, por lo que los técnicos de juventud son los que establecen el calendario de utilización del centro, vinculado a sus propios proyectos y actividades.

4.- Preguntaba sobre dos facturas de Lindorf España, por importe de 1.271,18 € y 141,59 €: los importes de esas facturas, a los que usted hace referencia, corresponden al porcentaje de comisión, las costas y demás gastos de gestión de la empresa que nos presta el servicio de cobro de recibos en ejecutiva.

5.- Solicitaba información sobre el curso de enología “Cultura, Comunicación y Propiedades del Vino”: es un curso que organiza la Universidad Pontificia de Salamanca y la colaboración de nuestro Ayuntamiento en esa actividad consiste en la cesión de las instalaciones de la Escuela de Hostelería, a cambio de la reserva de un número de plazas para vecinos del municipio. Aun no hemos recibido de la universidad los datos de inscripciones definitivos, pero por supuesto, los pediremos en su momento.

6.- Hacía una serie de preguntas sobre las labores de los peones agrícolas:

- ¿Qué labores concretas están realizando?: las que se establecieron en la solicitud de la correspondiente subvención y que constan en el expediente: limpieza de cunetas, parcelas, etc.
- En cuanto al horario es: de jornada intensiva de mañana, de 6.00 a 13:00 horas.

7.- Pedía información sobre una factura de 2.400 € en concepto de “Servicios Formación Directiva de la Escuela de Hostelería”: se trata del importe correspondiente a las labores de dirección y labores docentes, correspondientes a la dirección en el periodo comprendido entre agosto y 15 de diciembre de 2016, periodo no cubierto por las subvenciones del ECYL

8.- Sobre la actividad “Panorama Kids”:

- ¿Por qué se suspendió?: por la falta de suficiente de venta de entradas.
- Si se ha devuelto el importe de esas entradas en otro sitio que no fueran sólo los Padres Paúles: sí, la devolución se hizo también en el Ayuntamiento.

9.- Sobre la Mesa de Participación Ciudadana, que para cuándo está prevista su creación: decirle que el pasado día 28 de noviembre de 2016 se convocó una reunión de trabajo, a la que asistieron los representantes de los grupos políticos municipales, tal y como quedó establecido en el acuerdo de la moción aprobada en 2015. Ese es el primer paso, necesario, para continuar avanzando y dar cumplimiento a la totalidad de los acuerdos alcanzados en la mencionada moción.

10.- Hacía una reflexión sobre una afirmación que realicé como Portavoz en el Pleno pasado sobre las Mesas de Negociación del personal del Ayuntamiento: aclararle que la Mesa de Negociación no ha estado paralizada, tal y como dijimos en el Pleno pasado, ya que, si bien es cierto que no se han tenido reuniones oficiales, sí que se ha seguido trabajando, y, en todo momento, se ha seguido mantenido el contacto con los sindicatos, en ese avance, como decía hacia la constitución de esas Mesas. Hay que recordar que en el año 2016 tuvimos primero las elecciones sindicales de los trabajadores laborales, concretamente el día 22 de febrero, y dos meses más tarde las de los funcionarios. A petición de los propios sindicatos, no se convocaron reuniones de la Mesa de Negociación, por ese motivo, antes de esas fechas. Después de esas elecciones, hubo que esperar a que se formase la Junta de Personal y a que se nos informase de forma oficial quienes eran los componentes; posteriormente, se instó a la Dirección General de la Función Pública y a la Oficina Territorial de Trabajo a que nos indicasen, con los nuevos resultados de las elecciones sindicales, quiénes son los sindicatos representativos a nivel estatal y de Comunidad Autónoma y quiénes ostentaban la condición de miembros de pleno derecho en nuestra Mesa de Negociación. A partir de ahí, lo que se ha hecho es la elaboración por parte de los técnicos municipales de unas normas de funcionamiento, recogiendo los mencionados acuerdos y estas normas se han remitido a los sindicatos para su estudio; concretamente, mañana, día 27, se va a mantener una reunión para la aprobación, si procede de estas normas y la constitución de la mesa con los nuevos componentes.

Las preguntas del Sr. Moreno Martín quedaron todas contestadas en el Pleno pasado excepto dos:

1.- Sobre la campaña de la poda de este año:

- ¿Quién se encarga?: este año, como todos los años, la empresa encargada de la poda es la que lleva el mantenimiento de los jardines, junto con los servicios municipales, los servicios del Ayuntamiento.
- ¿Hasta qué fecha están, o se están podando los árboles?: el trabajo de poda es extenso y se está procediendo a ello. No le podemos dar fecha concreta de finalización de los trabajos, pero tiene que tener en cuenta que hasta el mes de marzo es periodo de poda y hay una especie muy común en toda Santa Marta, y es el platanero, que puede podarse durante todo el año, por lo tanto es difícil dar una fecha concreta.

2.- Preguntaba también sobre los alcorques de la Plaza de la Iglesia que se están levantando por el empuje de las raíces: está dentro de las previsiones las reposiciones de esos alcorques, la reparación y reposición de esos alcorques está prevista dentro de la planificación y previsión de arreglos, por parte de los servicios municipales y se van acometiendo, todos ellos, en función de la urgencia y de las prioridades. Ya se han arreglado varios de ellos, y se procederá a reparar los que quedan.

El Sr. Vicente Barrado:

1.- Hizo una reflexión sobre el apagón simbólico, que casi se lo contestó él: pero, volvemos a insistir en que los motivos por los que este Ayuntamiento no atendió esa solicitud de realizar un apagado simbólico, es que el informe (y nos remitimos de nuevo a la información que en su día nos facilitó la empresa que gestiona los servicios de alumbrado) decía que la iluminación navideña está vinculada al alumbrado público, por lo que ese apagado simbólico que ustedes solicitaban no era posible llevarlo a cabo, sin dejar a oscuras otras dependencias, por lo tanto la decisión, lógicamente fue no hacerlo.

Las preguntas de la Sra. Martín Robles quedaron todas contestadas en el Pleno anterior por parte del Sr. Alcalde.

También la pregunta del Sr. Martín Alonso quedó contestada.

Sólo quedan las preguntas que registró, por escrito, la concejal de Izquierda Unida M<sup>a</sup> Asunción Barandiarán Múgica y son las siguientes:

1.- Sobre campamentos urbanos: el motivo de no celebrarse el campamento “Navidiver” fue por falta de un número mínimo de alumnos que se había requerido. Y el campamento de deporte tuvo un total de 9 niños inscritos.

2.- Preguntó por una subvención por valor de 9.500 € para la realización de un Plan de Igualdad: y ha quedado prácticamente contestada. Decirle que no es una subvención, es un contrato menor, se pidieron tres ofertas y se adjudicó a la más económica. En los

contratos menores no hay obligación de pedir más ofertas, pero aun así, se hizo y, como le digo, se solicitaron tres y se adjudicó a la económicamente más ventajosa.

3.- Preguntó sobre un gasto de 2.500 € en árboles y plantas, y cuestionaba por qué si hay un contrato de mantenimiento y si se va a prorrogar con la misma empresa y en las mismas condiciones: decirle que, en contestación a esto último, no procede prórroga a este contrato por lo que está en proceso de una nueva contratación. No obstante informarle que el gasto al que hace alusión, esos 2.500 €, corresponden a la reposición de árboles rotos por vandalismo, que se ha llevado a cabo en zonas como Avda. Madrid, Tierno Galván, Prado de los Guzmanes, Ciudad de León, Paseo del Mirador, etc. y también plantas de nuevas jardineras instaladas por el Ayuntamiento en diferentes zonas, todos ellos gastos, que en ningún caso, están dentro del contrato actual de mantenimiento.

4.- Hacía mención a un problema en el entorno de la Escuela Infantil y la calle del Cementerio por la aglomeración de padres y madres que utilizan el coche para llevar allí a los niños, y que si era posible abrir el aparcamiento ahora cerrado que está en la parte lateral de la Escuela Infantil: se está organizando la apertura y el cierre del mismo, no es tan sencillo como abrirlo para su utilización porque, es verdad que, la apertura sin ningún tipo de control del mismo, puede dar lugar a otros problemas, como ya se han tenido, también de vandalismo; por tanto, se están organizando los horarios de apertura y cierre del mismo para solucionar un problema, pero no crear otro al mismo tiempo.

5.- Preguntaba sobre la habilitación del gimnasio en el pabellón deportivo: se le va a contestar lo mismo que se contestó a los concejales no adscritos sobre ese tema. Sobre el gimnasio que se ha acondicionado para ser utilizado por el Club de Baloncesto. Ellos han financiado, íntegramente, la compra de todo el material; era un espacio que estaba totalmente abandonado, ellos han comprado todos los elementos de gimnasia, las mamparas, entonces el Ayuntamiento, por qué no va a ser receptivo y les va a dejar un espacio para hacer el gimnasio, para poder hacer un pequeño acondicionamiento en esa sala, no vemos ningún problema en ello. Todas aquellas iniciativas, y lo hacemos con todos los que nos lo solicitan, y que nada tienen que ver con el Ayuntamiento, no tenemos ningún control del precio que cobran a los usuarios y les cedemos el espacio municipal, insisto, a todas aquellas actividades que no son organizadas por parte del Ayuntamiento, nosotros le cedemos el espacio y ellos son los que fijan las tarifas correspondientes para las diversas actividades. En este caso, les estaba diciendo ellos han adaptado un gimnasio exclusivamente municipal, y no hemos visto problema en un espacio que estaba abandonado, degradado, sin ningún tipo de utilización, que lo pagan ellos no el Ayuntamiento, que lo hacen ellos, han comprado las colchonetas, han pintado el gimnasio ha quedado el gimnasio precioso, etc., entonces no vemos cuál es el problema por qué se ha insistido tanto, desde los dos grupos en esta cuestión.

6.- Preguntaba sobre el Cuartel de la Guardia Civil:

- ¿Qué cantidad se va a pagar por esa renovación?: se ha pagado una cantidad total por parte del Ayuntamiento de 8.022 € y se ha imputado a la partida de obras menores la 4503-619.

- Y sobre la cesión de un solar para la construcción de un nuevo cuartel: la parcela se encuentra cedida a la Guardia Civil, ese solar se encuentra cedido, pero, exclusivamente, para la construcción de un nuevo puesto. El asunto se ha tratado con el nuevo Jefe de la Comandancia de Salamanca y nos ha informado que están pendientes de disponer de recursos que le permitan acometer la construcción, pero que, desde luego, esa no es una decisión que depende de la Comandancia de Salamanca, sino de instancias superiores y, por tanto, están a la espera de esa comunicación. Por supuesto, volvemos a insistir en que la cesión se ha hecho para la construcción del nuevo puesto de la Guardia Civil, exclusivamente, si al final se decide no hacerlo, revertirá de nuevo al Ayuntamiento como es lógico.

7.- Preguntó sobre la Mesa Intersectorial de Salud y que a quién se había invitado: se invitó a los directores de los colegios e institutos, representantes de las AMPAS, al Centro de Salud, a la Policía Local, a Protección Civil, a técnicos municipales, a cultura, a urbanismo, a juventud, a mayores, a deportes, a infancia, y a representantes de los clubes municipales de fútbol y baloncesto, que son los principales agentes que pueden aportar información en materia de salud.

8.- Sobre la campaña de recogida de alimentos: al igual que en años anteriores, desde la Concejala de Bienestar Social del Ayuntamiento, se ha organizado en los centros educativos una recogida solidaria de alimentos no perecederos, destinados a las familias más desfavorecidas del municipio. Asimismo, también, se habilitaron dos centros municipales, como la Escuela de Hostelería y el Edificio Sociocultural, para dicha recogida. El plazo finalizó el viernes 16 de diciembre, para que los servicios sociales municipales pudiesen hacer entrega, de los alimentos recogidos, a las familias antes de las fechas de Navidad.

9.- Se solicitó, así mismo, que se hiciese partícipe a todas las asociaciones para participar en la Cabalgata del próximo año: se tendrá en cuenta, por supuesto, para la próxima edición de la Cabalgata de Navidades.

Esas eran todas las preguntas del Pleno pasado.

#### **4.4.2.- Ruegos y preguntas formuladas en la misma sesión.**

##### **INTERVENCIONES.-**

Sr. Presidente

Muy bien. Procedemos a las preguntas de los concejales. D<sup>a</sup> Carmen Cabrera.

Sra. Cabrera Benito

Bien, yo antes de comenzar con las preguntas que para este Pleno he traído, sí que quisiera aclarar cuál fue el sentido de mi pregunta referente a una contestación que me ha dado la Portavoz del Equipo de Gobierno, cuando yo preguntaba cuál había sido el motivo por el que no se habían encargado el Plan de Igualdad a las empresas que tienen suscritos contratos con el Equipo de Gobierno. Ella me dice que: ningún contrato contempla la

elaboración de ningún Plan; vale, yo lo comentaba, porque el Plan de Juventud fue elaborado por el Plan B, ellos nos lo presentaron y en todas las reuniones que tuvimos, ellos fueron los encargados de la elaboración y que yo recuerde, el Plan de Infancia tampoco se encargó a ninguna empresa externa, por eso era el sentido de mi pregunta.

Y luego otra cuestión: solicitamos, si tienen a bien, facilitarnos los acuerdos de esa Mesa de Participación Ciudadana que están manteniendo esas reuniones, que nos hicieran llegar de alguna manera, los acuerdos y los temas que allí se tratan.

Y ya paso a las preguntas para este Pleno:

1.- En el puesto de pescadores de las inmediaciones de la plaza del Ángel, hemos observado que el agua del Tormes se encuentra con muchos desperdicios:

- Rogamos que se traslade la petición correspondiente para que se proceda a su limpieza.
- Son varias las peticiones que nos trasladan para que se dote de alguna papelería el parque infantil situado en esa misma plaza. Bien que se pongan al lado de los bancos que están dentro del recinto, o bien en algún lugar que puedan acceder los niños sin necesidad de tener que salir de ese mismo recinto.

2.- Hemos leído en prensa que desde el Ayuntamiento se invertirán 20.000 € en la climatización y seguridad del Centro de Interpretación de la Isla del Soto y que estos conceptos no estaban comprendidos en el proyecto de musealización y Centro de Interpretación. Nuestra pregunta es:

- ¿No están dentro de la partida 327-609 dotada con 83.000 €?
- Si no es así, ¿Con cargo a que partida irán estos gastos?

3.- Hemos observado en los Decretos de Alcaldía el anuncio de un contrato de servicios para mantenimiento de zonas verdes y arbolado urbano del municipio, por importe de 324.000 € con cargo a la partida 171-22799:

- ¿Cuál es el motivo del aumento tan considerable de esta partida, si en los presupuestos para 2017 se destinaron para esta partida 108.000 €, la misma cantidad que en los últimos años?.

Sr. Presidente

Perdona que te corte Carmen, lo digo por aclararlo: probablemente porque el contrato sea plurianual, entonces haya puesto la cuantía de la suma de todos los años, pero no porque el importe que se vaya a destinar sea superior.

Sra. Cabrero Benito

Claro, a mí me ha llamado la atención el aumento tan considerable, le triplica.

Sr. Presidente

La partida es la que es, y el dinero es el que es; otra cosa sea que el contrato sea de más de un año y entonces haya que contemplar el total del contrato.

Sra. Cabrero Benito

Agradezco la información y continúo con las preguntas.

4.- En el Pleno del mes de octubre, rogamos que se tomaran medidas sobre un vertedero improvisado existente al principio del Camino del Canal, yendo desde el Camino del Monte:

- Volvemos a insistir en el tema ya que la basura allí depositada ha aumentado considerablemente.

5.- Se ha anunciado en prensa, también, el nuevo retraso de la apertura de la Isla del Soto hasta la próxima primavera, entre las causas se habla de la realización de alguna obra complementaria:

- Solicitamos información de esas obras a las que hacen referencia y de otros motivos, si existieran.

6.- En el paseo Tierno Galván, a la altura de la cafetería hay un agujero en una de las aceras:

- Rogamos se proceda a cubrirlo.

7.- En uno de los Decretos de la Alcaldía observamos el anuncio de contratación del servicio de mantenimiento informático, mantenimiento soporte y asistencia técnica por importe de 26.500 € con cargo a la partida 491-22799:

- Solicitamos información al respecto.

8.- Solicitamos también información de otro Decreto que hace referencia a la contratación del servicio para el Plan Integral de Servicios a la persona por importe de 50.000 € con cargo a la partida 334-22799, y en ambos casos solicitamos:

- ¿A qué empresas se han invitado.
- ¿Qué empresas han presentado proyectos?, si las hubiera.

9.- Hemos recibido, también, peticiones de varios vecinos respecto a la posibilidad de que se puedan abrir las aulas de informática del Edificio Sociocultural en horario de mañanas:

- Rogamos, pues, que se estudie esta petición a ver si es factible.



10.- Sobre las plantaciones de árboles:

- Rogamos que en las próximas plantaciones que se realicen se tengan en cuenta la plantación de árboles hipo-alergénicos. Es una petición que nos hacen llegar personas con problemas de alergia en Santa Marta, para que en primavera y verano no sufran tanto.

11.- Sobre la limpieza de los árboles:

- Rogamos que se incida en la necesidad de limpieza de los parques de nuestro municipio. Hoy nos vamos a referir al parque de las víctimas de Terrorismo, ya hice alusión antes, en el que nos hemos encontrado excrementos de perro, también en diferentes zonas verdes de Santa Marta, pero también cascotes de bloques de cemento.

Muchas gracias.

Sr. Moreno Martín

Gracias.

1.- Más que un ruego, es una sugerencia. Esta semana hemos leído en la prensa que el Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada, asumirá el coste de instalar contadores de agua individuales para resolver la problemática de varias Comunidades de Propietarios, donde parte de los vecinos, sistemáticamente, son deudores y al tener un único contador, los demás deben abonar las tasas correspondientes al agua y el alcantarillado, con el agravante de que los recibos de Santa Marta de Tormes, además del agua y saneamiento, también incluye el recibo de recogida de basuras:

- ¿Podría nuestro Ayuntamiento tomar alguna decisión al respecto?.

2.- Hemos observado que están reparando el alcorque de la Plaza de la Iglesia (actuación que agradecemos) que amenazaba con romper las baldosas de alrededor debido al crecimiento de las raíces:

- Rogamos (aunque ya lo han dicho aquí) que tomen la misma medida para solucionar el problema en los alcorques, por ejemplo, del Paseo Tierno Galván, en la parte del Campo Municipal de San Casto, que están en las mismas condiciones.

3.- En un anterior Pleno, hice una petición que me trasladaron varios vecinos, y es la falta de iluminación en la confluencia del Paseo del Mirador con la calle Tomas Bretón y Antonio Machado, donde hace tiempo existía una farola, en la actualidad sólo queda el mástil:

- Rogamos tomen medidas para que la zona vuelva a estar iluminada en condiciones.

Gracias.

Sr. Vicente Barrado

Bien, haré una única pregunta, como es habitual y luego daré paso a mi compañera:

1.- Hemos recibido una queja, y creo que conocida por el propio Alcalde, que se refiere a la solicitud de una tarjeta de minusválidos para poder ocupar plazas de aparcamiento destinados a los minusválidos, plazas de aparcamientos de coches.

Sr. Presidente

Discapacitados.

Sr. Vicente Barrado

¿Perdón?

Sr. Presidente

Discapacitados, no minusválidos.

Sr. Vicente Barrado

O discapacitados, perdón. Personas con movilidad reducida, discúlpeme.

Sr. Presidente

Sí, pero discapacidad también está reconocida.

Sr. Vicente Barrado

Discúlpeme, discúlpeme.

Sr. Presidente

La discapacidad es un término reconocido, aunque sean personas con movilidad reducida.

Sr. Vicente Barrado

Bien, bien, discúlpeme, además de aprender inglés, aprendemos también español ¿eh?

Sr. Presidente

Venga, adelante, continúe.

Sr. Vicente Barrado

Una solicitud que se ha hecho en el mes de noviembre del pasado año y que a día de hoy, y con toda la documentación, informes favorables aportados por quien lo solicita, no se le ha remitido. Pregunto:

- ¿Podrían explicarnos las razones de esta respuesta tan dilatada en el tiempo?.
- ¿Es una situación excepcional o es normal?.
- ¿No creen que sería necesario variar el sistema de tramitación en estos procesos para dar una respuesta más rápida a los ciudadanos que hagan estas solicitudes?.

Gracias.

Sr. Presidente

Andrés, te contesto ya. Es la primera vez que se da un caso así, que yo tenga conocimiento desde luego; ayer estuvo, efectivamente, una señora y todavía yo no tengo detectado (el concejal fue el que se encargó de tramitar el tema), pero que yo tenga percepción, no hay ningún tipo de problema en la tramitación de manera ordinaria. Quiero decir, nadie nunca ha presentado una queja, ni ha dicho que funcione mal el sistema, sabéis que no sólo depende de esta Administración, sino que depende también del reconocimiento de la discapacidad de la Junta, etc., etc., etc., pero vamos, no hay percepción ni un clima que digas que..., pero bueno, en todo caso miraremos a ver qué ha sucedido en este caso y pondremos el remedio que sea necesario.

Sra. Martín Robles

Bueno ahora continúo yo.

Sr. Presidente

Si.

Sra. Martín Robles

1.- Voy a hablar del Centro Joven. El actual Centro Joven de nuestro municipio dispone de dos puertas, una puerta de entrada hacia adentro y otra de emergencia hacia afuera, con ocupación de la vía pública en el caso de su apertura. Desconocemos la normativa de seguridad que regularía este espacio público, pero la lógica nos dice que el sentido de la apertura de esta puerta puede causar graves daños (yo vivo ahí y paso por esa acera y lo sé) a los viandantes, o que incluso es frecuente verla abierta impidiendo andar con normalidad y con el peligro de golpear a los peatones que se encuentren en la acera en ese momento:

- Rogamos revisen la normativa que regula la seguridad de este tipo de espacios y realicen el cambio oportuno, para así evitar accidentes en nuestros ciudadanos y gastos innecesarios que puedan resultar de las responsabilidades de los daños y perjuicios que puedan sufrir los viandantes.

2.- Otra pregunta:

- ¿Han planteado este Ayuntamiento la creación de un Consejo de Jóvenes de la localidad, para así fomentar la participación ciudadana entre ellos?.

3.- Si van a invertir 29.000 € en la mejora de los servicios de las piscinas:

- ¿Se van a cancelar los programas de natación de estos meses?.

4.- Otra pregunta:

- ¿Qué necesidades y propuestas le han transmitido nuestros mayores a través del Café Gijón a la concejala de Mayores?.

5.- Y la última:

- ¿Cuánta es la cantidad recaudada en 2016 por multas a dueños de perros?.

Nada más.

Sr. González de Tena

Buenos días de nuevo.

1.- Para intentar clarificar de alguna forma los registros de las mociones que se van a traer a los Plenos, lo que quiero hacer es una propuesta más que una pregunta y es:

- La posibilidad de que las mociones que se registran, una vez que haya superado la Junta de Portavoces y previo al Pleno, en cada unos de los Plenos queden colgadas en web municipal para que lo que venga al Pleno, sea, realmente, lo que se propone en una moción registrada. No sé si se ha entendido, es decir, para que no exista la polémica de que en el Pleno se dice una cosa diferente a la moción presentada, una vez finalizada la Junta de Portavoces, donde se acuerda qué mociones se van a presentar en el siguiente Pleno, queden colgadas en web municipal, si es posible. Lo pregunto si es posible, si, técnicamente, se puede hacer.

Nada más. Gracias.

Sr. Santos Corral

Empezaré yo, y continuarán mis compañeras:

1.- Recientemente, la prensa local, publicó (parte, o uno de ellos, los más conocidos) una tabla con los pueblos de Salamanca ordenados según su grado de transparencia, en el que figuraba Santa Marta en últimas posiciones; el propio Equipo de Gobierno replicó en nota de prensa, poco después, para decir que faltaban algunos parámetros en la confección de dicha tabla, suponemos que es así y deseamos que así sea. Lo que preguntamos es:

- ¿Nos podrían decir cuáles son esos parámetros que faltan?.
- ¿Cuáles son las fuentes más fiables para establecer este ranking?.

Y lo hacemos con la esperanza de que nuestro Ayuntamiento figure en un buen lugar en lo que a transparencia se refiere. Nada más. Si quiere me puede contestar ahora.

Sr. Presidente

Te contesto rápidamente Jesús, eso, incluso tú mismo lo puedes ver. La puntuación, (ya sabéis porque aquí hemos hablado de ella, vosotros también, y otros grupos) se reconoce a través de un organismo que se llama ITA, que es una asociación, no es un organismo oficial, ¿de acuerdo?, establece distintos parámetros de puntuación: cuarenta y tantos, ochenta y tantos, que es el cumplimiento de todos aquellos que se cuelgan, en el caso de la plataforma de REGTSA, pues valora cuarenta y tantos puntos, que son los que se bareman, lo cual no significa que sea el listado válido, es un listado válido, perfectamente válido en el cual se valora. En el caso de Santa Marta ¿por qué aparece en esos puestos finales?: porque Santa Marta, desde hace un año, tiene portal propio, lo sabéis vosotros que es el portal de transparencia propio, entonces, la información que tiene, incluso, supera la puntuación de los 43 criterios, muy por encima de los 43 criterios, probablemente, estaría mal que yo lo dijera ¿no?, pero es que lo tengo que decir porque es así, en la mayoría de ocasiones nuestro portal tiene muchísimos más criterios de documentación metida: Presupuestos, los del año pasado, los de este año, las bases de ejecución, y más y más documentos, y esos, pues, a lo mejor, en algunos sólo tienen uno, entonces, no se valora eso; por tanto, no nos vas a ver en un ranking, salvo que alguna organización haga un ranking, el de REGTSA sigue siendo perfectamente válido, porque valora 43 puntos, pero es que nosotros tenemos portal de transparencia propio y, entonces, muchos de los datos del portal no se pueden compartir con la herramienta que existe. Simplemente, esa es la explicación.

Sra. de la Torre Olvera

Por aclarar una cuestión más.

Sr. Presidente

Sí.

Sra. de la Torre Olvera

La página de transparencia de REGTSA, es verdad que está diseñada, fundamentalmente, para hacer posible a los Ayuntamientos más pequeños, el que tengan una visibilidad importante, para un Ayuntamiento como el de Santa Marta, como bien acaba de explicar el Alcalde, se puede quedar un poquito corto. De todas formas, independientemente de que, como bien ha explicado el Alcalde, tenemos nuestra página de transparencia propia, para evitar que vuelva a ocurrir algo como lo que ha ocurrido estos días tras la publicación en la prensa de esos datos, lo que se ha hecho es actualizar,

también, además de la página nuestra, en la página de transparencia de REGTSA los datos del Ayuntamiento de Santa Marta, para que no dé lugar a que parezca que estamos en la cola de ese ranking; pero, bueno, lo fundamental es la página propia, que es la que tiene todos los indicadores más allá de los 43 y 44 que tiene la de REGTSA, que, como digo, es para Ayuntamientos muy pequeñitos.

Sr. Santos Corral

Bueno, pues sólo darles las gracias por estas aclaraciones muy oportunas y bien fundamentadas, y decirles que me alegro enormemente de que así sea, que no fuera de la otra forma. Gracias.

Sra. Barandiarán Múgica

Buenos días.

1.- Una serie de ruegos en relación, también, con el asunto de la transparencia. Estudiados los Decretos de Alcaldía del mes de enero hemos observado varios asuntos. Dos resoluciones de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad: una, para el mantenimiento informático, soporte y asistencia técnica (con una cuantía de 26.000 €) y que hasta ahora ha venido desarrollando dicho servicio, si no me confundo, Global Multimedia; y, otra, para cubrir el servicio del plan integral de servicios a la persona (con una cuantía de 50.000 €), que hasta ahora la ha ido desarrollando la empresa Plan B. Sabemos, Sr. Alcalde, que ustedes con este procedimiento negociado sin publicidad, no están cometiendo ninguna ilegalidad, la legislación se lo permite, pero nos parecería mejor y más transparente, que lo hicieran mediante concurso público: se nos dirá que se puede dilatar el proceso en el tiempo, pero sabiendo que dichos concursos, o procedimientos para cumplir el servicio, tienen un tiempo de duración, eso se puede prever. Si se utilizara este procedimiento, no sólo se podrían tener más (y suponemos que mejores) ofertas, sino que también se podría dar la oportunidad a que otras empresas pudieran participar, no sólo a las tres que ustedes designan.

2.- Hemos conocido también que por subvención de la Diputación por valor de 98.543 €, dentro del Plan de Apoyo Municipal, ustedes van a utilizarla para la contratación de un orientador laboral y que para ello trasladaron la petición del Ayuntamiento al Servicio Público de Empleo. Desde el ECYL se remitió la solicitud con tres candidatos desempleados que cumplieran con el perfil requerido, que a estos tres candidatos se les convocó para la realización de una entrevista y se procedió a la valoración de sus méritos, con los criterios aprobados por este Ayuntamiento, elevando la propuesta en D<sup>a</sup>, María Ángeles Sánchez Gómez por obtener la mayor puntuación, como así queda reflejado en el Decreto de: 7,75 puntos. El mismo procedimiento, también, se utiliza y se aprovecha la subvención, para la contratación de un administrativo.

– Rogamos que, por una parte, nos den a conocer los datos objetivos de puntuación de todos los candidatos en cada uno de los apartados, porque en el Decreto de Alcaldía no figuran, lo desconocemos por tanto, y, por otra, los méritos que se toman como referencia, los criterios de selección aprobados por este Ayuntamiento y que se han

venido utilizando en procedimientos de selección similares, tal y como aparecen en dicho Decreto.

Sr. Presidente

Perdona, te va a contestar, si nos permites, la concejala.

Sra. de la Torre Olvera

Sólo por aclarar los datos, o los criterios que utilizamos para la baremación de los candidatos: por supuesto, se los podemos ofrecer, ahora no los sé de memoria, pero se los traemos en el próximo Pleno; la información sobre datos confidenciales de personas con nombres, apellidos y puntuaciones, no se lo podemos dar en el Pleno, como puede usted entender, le facilitamos los expedientes, usted los revisa, ve lo que tenga que ver y luego usted sea responsable de lo que haga esos datos, pero desde luego, aquí en el Pleno no podemos ofrecer datos concretos, con nombres y apellidos, de personas en las que se tienen en cuenta circunstancias peculiares y particulares como cargas sociales, situación laboral, es decir, cosas que no podemos aquí hacer públicas en el Pleno, pero los expedientes están ahí, las puntuaciones y los baremos que han hecho una comisión técnica, eso sí queremos que quede muy claro ¿eh?, es una comisión formada por funcionarios del Ayuntamiento que, objetivamente, valoran unos currículos, y una entrevista que le hacen a los candidatos. Pero que quede claro que no podemos traerlos al Pleno, pero los expedientes están ahí para que usted los revise cuando quiera.

Sra. Barandiarán Múgica

Bueno, muchas gracias, solicitaremos dichos expedientes para conocer, un poco, cómo es la situación.

3.- Y por último, sobre los gastos generados por la decoración de la última rotonda que da acceso a La Fontana: como todavía en los Decretos de enero no aparecen los gastos que se han pagado por parte de este Ayuntamiento, queremos conocer:

- ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se va a financiar, o se ha financiado dicha decoración?.
- Así como la empresa a la que se le ha encargado.

Nada más. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y dos minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de lo que doy fe del acto, firmando la presente acta junto con la Presidencia.

El Presidente,

El Secretario General,

Fdo.-David Mingo Pérez.

Fdo.-José M<sup>a</sup> Pastor García.

(Documento firmado electrónicamente).